DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	83000000 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	83120000 Servicios de información	83121700 Servicios de comunicación masiva
	81000000 Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	81160000 Entrega de servicios de tecnología de información	81161700 Servicios de telecomunicaciones

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación será de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.600.000.000.00) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY** distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD (SERVICIO ACTIVACION)	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA (ANUAL)
1	02-02-02-008-005	GUTIC DIRAN	SERVICIO COMUNICACIÓN SATELITAL Y NAVEGACIÓN GPS GARMIN INREACH. (SERVICIO ANUAL)	10	1	$ 4,640,451.50
2			ACTIVACION GARMIN INREACH		1	$ 361,623.03
3			SERVICIO DE VOZ PTT SATELITAL IRIDIUM (SERVICIO ANUAL)		1	$ 6,930,430.80
4			SERVICIO AREA DE COBERTURA 100.000 Km2 (SERVICIO ANUAL)		1	$ 3,365,089.92
5			SERVICIO AREA DE COBERTURA 300.000 Km2 (SERVICIO ANUAL)		1	$ 5.904.000.00
6			SERVICIO MONITOREO SATELITAL SPOT (SERVICIO ANUAL)		1	$ 1,226,060.37

NOTA 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional adjudicará a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, así mismo no se podrá sobre pasar el valor unitario asignado a cada ítem.

NOTA 2: El valor final de descuento presentado por el oferente ganador, sobre el presupuesto total de la entidad será aplicado a los valores unitarios de cada uno de los ítems que hacen parte del servicio del presente proceso.

NOTA 3: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos con el

del comercio exterior. (...) 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la dirección de antinarcóticos. (...) 19. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 20. Implementar los sistemas de gestión que adopte.

la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. (...) 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

Mediante la resolución 0272 del 25 de enero del 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas" y en su art 2 MISION, la Dirección de Antinarcóticos es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos, para contribuir con el desarrollo de la Política Antidrogas establecida por el Gobierno Nacional.

La Compañía Antinarcóticos JUNGLA, unidad adscrita al Servicio de Policía Contra el Narcotráfico de la Policía Nacional de Colombia, desempeña un papel estratégico en la lucha contra las estructuras del crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo y demás delitos conexos y transnacionales que afectan la seguridad, la convivencia y el orden público en el territorio nacional.

Su misión principal consiste en planear, coordinar y ejecutar operaciones tácticas especiales mediante inserciones aéreas, fluviales y subacuáticas contra actores armados ilegales, organizaciones dedicadas al narcotráfico y objetivos de alto valor estratégico, contribuyendo a la desarticulación de redes criminales y al fortalecimiento de la presencia institucional del Estado en zonas de alta complejidad operacional.

Asimismo, la Compañía JUNGLA brinda asesoría técnica y orientación especializada a las diferentes unidades policiales del país en materia de operaciones especiales, aportando elementos de análisis y capacidades operacionales que apoyan la toma de decisiones estratégicas por parte del mando institucional en escenarios de alta criticidad. En este contexto, participa en la planeación, liderazgo e integración de Puestos de Mando Avanzado (PMA), facilitando la articulación operativa e interinstitucional con las demás fuerzas y entidades del Estado, en concordancia con la Política de Seguridad del Gobierno Nacional.

Dentro de sus responsabilidades se encuentra también la ejecución de estudios técnicos orientados a la protección y defensa de instalaciones policiales, mediante la identificación de vulnerabilidades en la infraestructura crítica institucional y la formulación de medidas preventivas y correctivas dirigidas a fortalecer los esquemas de seguridad y protección de los activos estratégicos de la Policía Nacional.

De igual forma, contribuye al fortalecimiento de las capacidades tácticas, técnicas y operacionales del talento humano policial y de fuerzas homólogas nacionales e internacionales, mediante el desarrollo de programas de instrucción, capacitación y entrenamiento especializado, promoviendo altos estándares de profesionalismo, interoperabilidad y excelencia operacional.

En el marco de la mejora continua, la Compañía JUNGLA diseña, implementa y verifica maniobras tácticas operacionales sustentadas en las experiencias obtenidas y las lecciones aprendidas en escenarios reales de intervención. Lo anterior permite optimizar procedimientos, fortalecer protocolos de actuación y minimizar riesgos operacionales, especialmente en entornos rurales, selváticos y urbanos donde la complejidad de las operaciones exige elevados niveles de preparación y precisión táctica.

Todas sus actuaciones se desarrollan con estricto cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la ley, los reglamentos institucionales, los acuerdos y convenios internacionales sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario, garantizando la legalidad, necesidad, proporcionalidad y legitimidad de cada intervención.

Finalmente, la Compañía Antinarcóticos JUNGLA cumple las demás funciones que le sean asignadas de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales, consolidándose como una unidad élite fundamental para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía Nacional de Colombia y para la preservación de la seguridad y el orden público en el país.

Desde una perspectiva logística y de planeación táctica, la información generada por los dispositivos PTT satelitales permite consolidar mapas operacionales, evaluar el rendimiento de las misiones, registrar la trayectoria de los equipos y fortalecer los sistemas de comando y control. Esto se traduce en mayor eficacia en la toma de decisiones, trazabilidad de los resultados operacionales y mayor legitimidad institucional ante la opinión pública y los organismos de control.

Adicionalmente, las operaciones desarrolladas por la Compañía Antinarcóticos JUNGLA y el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos se ejecutan en escenarios de alta amenaza, caracterizados por la presencia de grupos armados organizados, artefactos explosivos improvisados (AEI), minas antipersonal, hostigamientos, emboscadas y demás riesgos propios del conflicto. En estas circunstancias, contar con servicios de comunicación satelital, geolocalización y mensajería de emergencia representa una capacidad crítica para activar oportunamente protocolos de búsqueda y rescate, evacuación aeromédica, solicitud de apoyo operacional y localización precisa del personal, reduciendo significativamente los tiempos de respuesta y mitigando los riesgos para la vida e integridad de los uniformados.

Es de resaltar que la Dirección de Antinarcóticos dispone actualmente de capacidades de comunicaciones satelitales integradas por teléfonos satelitales IRIDIUM, teléfonos satelitales INMARSAT, ciento ochenta y cinco (185) servicios de monitoreo satelital SPOT y treinta y seis (36) dispositivos GPS Garmin inReach. No obstante, el incremento de las operaciones, la ampliación de las áreas de intervención y la necesidad de mantener la disponibilidad permanente de estos medios hacen indispensable fortalecer y garantizar la continuidad de dichos servicios, asegurando su operación ininterrumpida y la disponibilidad de herramientas tecnológicas acordes con las necesidades operacionales de la Dirección.

En consecuencia, la contratación de servicios de comunicación satelital Push-To-Talk (PTT), servicios de monitoreo satelital SPOT y servicios asociados para dispositivos Garmin inReach o tecnologías equivalentes constituye una necesidad objetiva, prioritaria y técnicamente justificada. Su implementación fortalece las capacidades institucionales de mando y control, incrementa la seguridad operacional del personal, garantiza la continuidad de las comunicaciones en zonas sin cobertura terrestre, reduce la vulnerabilidad frente a interrupciones de las redes convencionales y contribuye al cumplimiento eficiente de la misión constitucional y legal asignada a la Dirección de Antinarcóticos en la lucha contra el narcotráfico y las economías ilícitas.

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, a través de la Compañía Antinarcóticos JUNGLA y los Grupos de Erradicación de Cultivos Ilícitos, desarrolla operaciones tácticas y estratégicas en zonas de alta complejidad geográfica y operacional del territorio nacional, caracterizadas por selvas densas, áreas montañosas, corredores fluviales y regiones con presencia de grupos armados organizados, economías ilícitas y amenazas permanentes contra la Fuerza Pública. Estas operaciones se ejecutan, en su mayoría, en sectores donde no existe cobertura de redes de telefonía móvil y las comunicaciones convencionales mediante radio VHF/UHF presentan limitaciones por la topografía, la distancia y las condiciones ambientales, afectando la capacidad de mando y control, la coordinación entre las unidades desplegadas y la atención oportuna de situaciones de emergencia.

En este contexto, resulta indispensable fortalecer las capacidades institucionales de comunicaciones mediante la contratación de servicios de comunicación satelital Push-To-Talk (PTT), servicios de monitoreo satelital SPOT y servicios asociados para dispositivos Garmin inReach o tecnologías equivalentes, los cuales proporcionan cobertura satelital de alcance global, permitiendo establecer comunicaciones de voz en tiempo real, intercambio de mensajes, georreferenciación, seguimiento permanente del personal, transmisión de coordenadas y activación de alertas de emergencia (SOS), garantizando la continuidad de las operaciones aun en ausencia total de infraestructura terrestre de telecomunicaciones.

La Compañía Antinarcóticos JUNGLA constituye la unidad élite de operaciones especiales de la Dirección de Antinarcóticos, responsable de ejecutar operaciones de alto riesgo contra organizaciones dedicadas al narcotráfico, el terrorismo y demás manifestaciones del crimen organizado, mediante inserciones aéreas, terrestres, fluviales y subacuáticas. Estas operaciones requieren mantener comunicaciones permanentes entre los equipos desplegados y los Puestos de Mando Avanzado (PMA), asegurando el intercambio oportuno de información táctica, la coordinación de maniobras operacionales y la adopción inmediata de decisiones frente a escenarios dinámicos de riesgo.

De igual forma, los Grupos de Erradicación de Cultivos Ilícitos desarrollan operaciones prolongadas en áreas rurales y de difícil acceso, donde adelantan actividades de intervención y erradicación de cultivos ilícitos bajo condiciones de alto riesgo operacional. En estos escenarios, la disponibilidad de servicios satelitales constituye una capacidad crítica para mantener el control de los equipos en terreno, coordinar desplazamientos, reportar novedades operacionales, registrar las áreas intervenidas, transmitir información estratégica sobre hallazgos de infraestructura para el procesamiento de drogas ilícitas,

Para la administración del servicio PTT, los grupos Arint y Jungla asignarán responsables que llevarán el control del buen uso de la plataforma. Además, se deberán diligenciar formatos de seguridad de la información y de confidencialidad para proteger las operaciones y la seguridad del personal.

Dado que la empresa suministra una sola plataforma administrativa para el servicio Spot, se propuso que solo dos unidades, una por cada grupo, tengan acceso a la misma, con el fin de subdividir los equipos Spot en subgrupos y evitar interferencias en el monitoreo y seguimiento de las operaciones que cada grupo realice. Al igual que con el servicio PTT, los responsables deberán diligenciar los formatos de seguridad y confidencialidad para evitar vulneraciones.

Finalmente, se sugirió que la capacitación por parte del contratista, así como la implementación y seguimiento de la plataforma, se realicen en la sala COPAN (Centro Operacional Antinarcóticos), ubicada en las instalaciones de la Dirección Antinarcóticos. Este lugar funciona como centro de monitoreo, seguimiento, administración de las plataformas y como sala de crisis para la toma de decisiones institucionales durante las operaciones.

IDENTIFICACIÓN ÁREAS Y GRUPOS QUE HARÁN USO DEL SERVICIO A CONTRATAR

- Servicio de Policía Contra el Narcotráfico (Compañías Antinarcóticos Jungla Nacionales)
- Seccional de Inteligencia Policial
- Seccional de Investigación Criminal
- Área de Intervención de Cultivos Ilícitos
- Regionales Antinarcóticos (Compañías Antinarcóticos de Operaciones)
- Dirección Antinarcóticos en General

En consideración a las necesidades operacionales descritas y al carácter estratégico que representan los servicios de activación, monitoreo y ubicación satelital para el desarrollo de las operaciones de la Compañía Antinarcóticos JUNGLA y los Grupos de Erradicación de Cultivos Ilícitos, se hace necesario dar continuidad a la contratación de estos servicios, con el fin de garantizar la disponibilidad permanente de las capacidades de comunicación, geolocalización y monitoreo satelital requeridas por las unidades operativas.

La continuidad de estos servicios permitirá asegurar el funcionamiento ininterrumpido de los dispositivos satelitales actualmente utilizados por la Dirección de Antinarcóticos, fortaleciendo las capacidades de mando y control, la coordinación operacional, el seguimiento del personal desplegado y la atención oportuna de situaciones de emergencia en zonas donde no existe cobertura de telecomunicaciones convencionales. De esta manera, se garantiza la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de la misión institucional en la lucha contra el narcotráfico y las economías ilícitas.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-112150-DIRAN del 15 de julio de 2026, el señor Mayor WILSON FERNANDO GARCÍA VELÉZ Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Dirán, solicitó al señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS Director de Antinarcóticos, solicita autorización inicio del proceso contractual, quien mediante comentario indica lo siguiente: *Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS Director de Antinarcóticos "Teniendo en cuenta los conceptos de viabilidad, adelantar los trámites administrativos pertinentes que correspondan, conforme a los preceptos legales normativos vigentes" * realizar seguimiento control y supervisión con el fin de ejecutar de manera adecuada los recursos estricto cumplimiento.*

En cumplimiento a la sección 4, subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Dirección Antinarcóticos consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 - Colombia Compra Eficiente, encontrado que aplica en los diferentes acuerdos.

NOTA: No aplica el análisis de los antecedentes administrativos en este caso, dado, no existen contratos previos celebrados por la entidad en las vigencias 2023, 2024 y 2025 que puedan ser consultados para dicho análisis. En este contexto, no es posible realizar una revisión de antecedentes administrativos, ya que no hay registros previos de contratos ejecutados por la entidad que permitan evaluar aspectos como el cumplimiento de los términos contractuales anteriores, el perfil de los contratistas, o la ejecución de proyectos previos. Por lo tanto, este análisis no aplica en el marco de este proceso de contratación.

Información verificada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar antes aludida y toda vez que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se establece que el proceso de selección se adelantará por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Teniendo en cuenta lo anterior, el literal A del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, frente a la modalidad del presente proceso contractual, se tiene lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *(...)*
>
> *2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)".*

Así mismo, en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", en su Artículo 2.2.1.2.1.2.2 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes para la subasta inversa.

De igual forma, la Resolución Nro. 03049 del 30/07/2014, la cual fue actualizada por la Resolución Nro. 0090 del 15/01/2018, en su Capítulo II, numeral 2, frente a la referida modalidad indica "*La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron realizadas por el Grupo de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones Dirán de la Policía Nacional y son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para la contratación del servicio objeto del presente estudio previo, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el formato

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, artículo 3 *"Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"*.

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, artículo 1 *"Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015."*. Así:

"***Artículo** 2.2.1.2.4.2.7. **Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad.** Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:*

(...)

2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes."
Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la "*ACREDITACIÓN DEL CRITERIO*" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

Nota 5: en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DEL PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de "ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS" será prestado dentro de las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos, específicamente en la Sala COPAN, ubicada en el Aeropuerto Internacional El Dorado, Entrada 6, en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El presente proceso de contratación se ejecutará de tracto sucesivo en la medida que se requiera el servicio, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato y de conformidad con lo establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos de Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Antinarcóticos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución 03049 de 2014 y Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá cargar en la plataforma SECOP II, desde su usuario y contraseña el informe de supervisión de forma mensual.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección será en forma TOTAL a manera de trato sucesivo, esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos, jurídicos y económicos, según establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Entidad estableció la distribución del riesgo, conforme a lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, realizando la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas. Este análisis se encuentra anexo en el documento "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

Para estos efectos, se podrá utilizar como referencia el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA: 16 de julio de 2026

CERTIFICADO No.: 252

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO___11_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIRAN	GUTIC	L4	83000000 81000000 81161700	02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO DE ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	$ 1.600.000.000,00	1	$ 1.600.000.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: solicitud comunicación oficial Nro. GS-2026-112271-DIRAN de fecha 15/07/2026						TOTAL:		1	1.600.000.000,00			-	-

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: **1.600.000.000,00**

Capitán EDITH NAYIBE SOLANO SANABRIA
Implementador de Planeación DIRAN

Mayor YEINSON HUMBERTO PERDOMO ROMERO
Jefe Grupo de Planeación DIRAN

RECIBE:

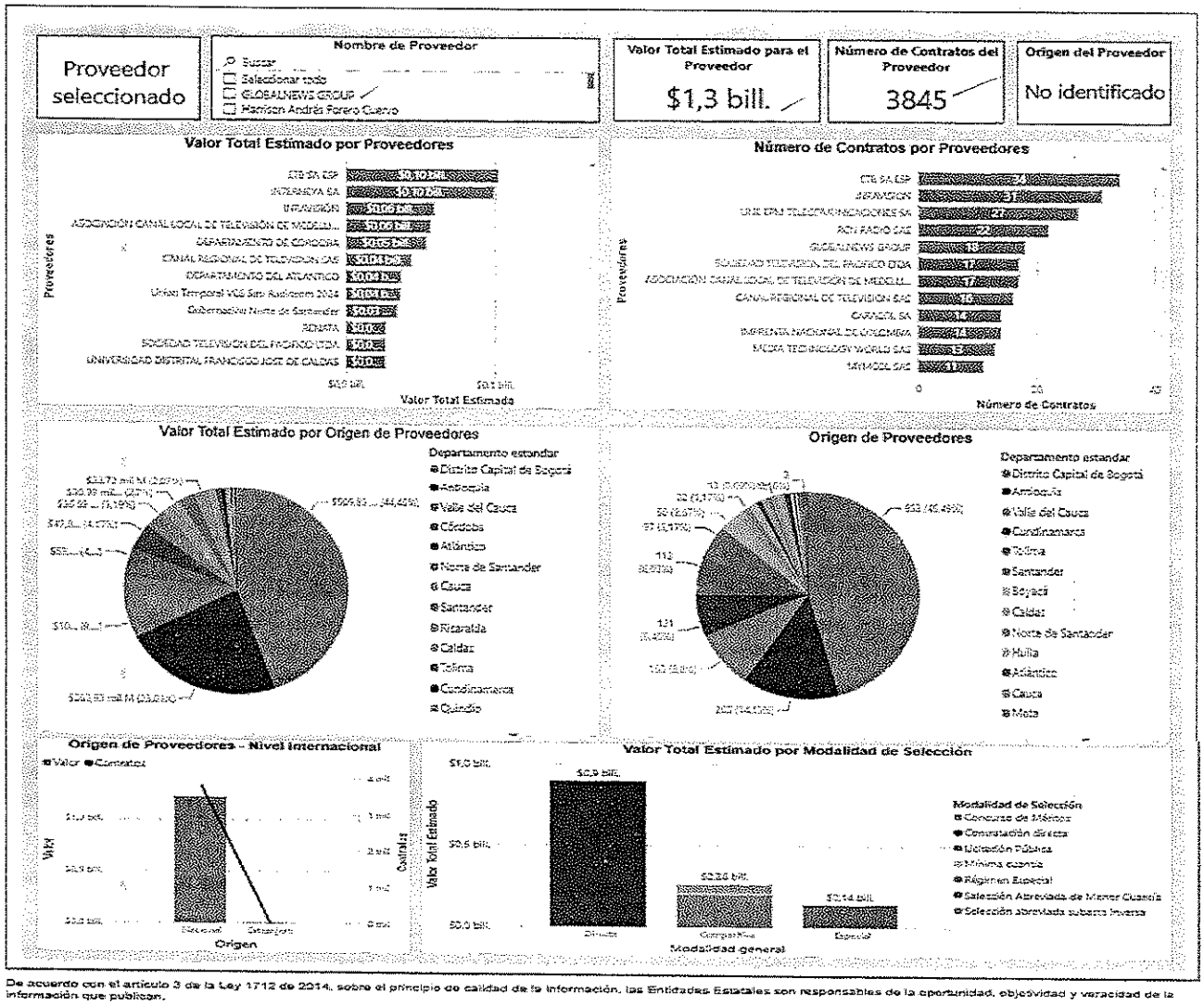
Grado, Nombres y Apellidos: SI Raúl Armando Serrano

Cargo: Técnico Dirán-Gutic

Unidad: Dirán - Gutic

25426.

INFORMACIÓN PÚBLICA



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Comportamiento del gasto y volumen de contratación

El análisis consolidado evidencia que, para esta categoría muestra un crecimiento relativamente constante lo que demuestra una demanda significativa, sostenida y recurrente a nivel nacional para este tipo de soluciones tecnológicas con una participación creciente en el período observado:

Vigencia	Cantidad contratos	Valor Total
2023	1.249	$448.288.692.956.
2024	1.187	$522.459.641.702.
2025	1.409	$330.646.434.587.

Los servicios de activación, monitoreo y administración de dispositivos de comunicación satelital para la Dirección de Antinarcóticos fueron financiados y contratados durante vigencias anteriores mediante el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América. En la actualidad, al ser asumidos con recursos propios de la Entidad, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para garantizar la continuidad de los servicios de activación Garmin inReach, comunicación PTT Satelital IRIDIUM y monitoreo satelital SPOT, de acuerdo con las necesidades operacionales de las unidades beneficiarias.

La demanda de estos servicios responde al uso permanente de dispositivos satelitales por parte de las unidades operativas desplegadas en zonas de difícil acceso, donde no existe cobertura de telecomunicaciones convencionales. En consecuencia, la disponibilidad de los servicios de activación, monitoreo y administración resulta indispensable para garantizar la continuidad de las comunicaciones, el seguimiento del personal en terreno, la atención de emergencias y el desarrollo eficiente de las operaciones contra el narcotráfico y los delitos conexos.

Del análisis del mercado se evidencia la existencia de empresas nacionales e internacionales con capacidad técnica, operativa y financiera para prestar estos servicios, garantizando la participación de pluralidad de oferentes. En consecuencia, se concluye que existe una oferta suficiente para atender la necesidad institucional y desarrollar un proceso de selección que permita obtener las mejores condiciones técnicas, económicas y de calidad para la Entidad.

El servicio de monitoreo satelital SPOT se ha consolidado como una herramienta tecnológica esencial para la localización, seguimiento y seguridad del personal que desarrolla operaciones en zonas remotas y de difícil acceso. Este servicio permite el rastreo en tiempo real, la transmisión de la ubicación geográfica, el envío de mensajes predefinidos y la activación de alertas de emergencia (SOS), aun en áreas donde no existe cobertura de telefonía móvil o redes convencionales de comunicación. Estas capacidades fortalecen el mando y control de las operaciones, mejoran la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo y contribuyen a salvaguardar la integridad del personal desplegado en cumplimiento de la misión institucional.

SERVICIOS SATELITALES DE MONITOREO Y CONTROL DEL MERCADO.

El mercado global de los servicios de monitoreo y control satelital mantiene una tendencia de crecimiento sostenido durante 2026, impulsado por la creciente necesidad de soluciones de comunicación, localización y seguimiento en tiempo real para los sectores de defensa, seguridad, gestión del riesgo, transporte, minería, petróleo, telecomunicaciones y atención de emergencias. El incremento en las operaciones desarrolladas en zonas remotas y la necesidad de mantener comunicaciones confiables en cualquier lugar del mundo han consolidado estos servicios como una capacidad estratégica para entidades públicas y privadas.

De acuerdo con las tendencias del mercado internacional, el crecimiento de las constelaciones satelitales, la modernización de las redes de comunicaciones y el desarrollo de nuevas plataformas de monitoreo han permitido ampliar la oferta de servicios especializados, incorporando funcionalidades como geolocalización en tiempo real, mensajería bidireccional, comunicación Push-To-Talk (PTT), administración remota de dispositivos, monitoreo continuo, generación de reportes operacionales y activación de protocolos de emergencia mediante redes satelitales de cobertura global. Estas capacidades han incrementado la confiabilidad y disponibilidad de las comunicaciones en ambientes donde no existe infraestructura terrestre.

El fortalecimiento de estas tecnologías ha sido impulsado igualmente por la expansión de las constelaciones satelitales comerciales y gubernamentales, el aumento en el número de satélites en operación y la creciente inversión de los Estados en sistemas de comunicaciones resilientes para apoyar operaciones de seguridad, defensa y atención de desastres. Este escenario ha favorecido el desarrollo de un mercado competitivo, integrado por fabricantes, operadores satelitales y proveedores especializados que ofrecen soluciones para diferentes plataformas tecnológicas, entre ellas IRIDIUM, Garmin inReach y SPOT, ampliamente utilizadas en operaciones de seguridad pública, defensa y gestión de emergencias.

En el ámbito nacional, existe una oferta de empresas con capacidad técnica, jurídica, financiera y operativa para suministrar los servicios requeridos por la Dirección de Antinarcóticos, así como representantes autorizados de fabricantes y operadores internacionales con presencia en Colombia. Esta condición garantiza la existencia de pluralidad de oferentes y permite desarrollar procesos de selección objetiva en condiciones de libre competencia, transparencia e igualdad de oportunidades.

En consecuencia, el análisis del mercado permite concluir que existe una oferta suficiente para atender la necesidad institucional relacionada con los servicios de activación, monitoreo y administración de dispositivos satelitales, garantizando

La dinámica del mercado también responde al creciente uso de tecnologías de geolocalización, mensajería satelital, comunicaciones Push-To-Talk (PTT), monitoreo de activos y plataformas de comando y control, las cuales permiten mejorar la coordinación operativa, fortalecer la seguridad del personal y optimizar la toma de decisiones en escenarios donde no existe cobertura de redes terrestres. De igual manera, la incorporación de inteligencia artificial, analítica de datos y automatización en las plataformas satelitales ha incrementado la capacidad de procesamiento y explotación de la información generada por estos sistemas, favoreciendo la adopción de soluciones cada vez más especializadas por parte de entidades gubernamentales, organismos de seguridad y defensa y operadores de infraestructura crítica.

Como resultado de esta evolución tecnológica, el mercado internacional cuenta actualmente con una amplia oferta de fabricantes, operadores satelitales y proveedores especializados que suministran servicios de monitoreo, administración y comunicaciones satelitales sobre plataformas como **Iridium, Garmin inReach y SPOT**, entre otras. Este escenario fortalece la competencia, promueve la pluralidad de oferentes y garantiza la disponibilidad de soluciones tecnológicas que responden a las necesidades operacionales de entidades como la Dirección de Antinarcóticos, particularmente para el desarrollo de operaciones en zonas apartadas donde la continuidad de las comunicaciones constituye un factor crítico para el éxito de la misión institucional.

FACTORES IMPULSORES DEL MERCADO.

El crecimiento del mercado de servicios de monitoreo y control satelital durante 2026 está impulsado por la expansión de las comunicaciones satelitales y el incremento de las operaciones desarrolladas en zonas donde no existe cobertura de redes terrestres. La continua puesta en servicio de nuevas constelaciones satelitales, especialmente en órbita baja (LEO), junto con las inversiones realizadas por gobiernos y empresas privadas en infraestructura espacial, ha fortalecido la oferta de servicios de comunicación, monitoreo, geolocalización y administración remota de dispositivos con cobertura prácticamente global. Paralelamente, la creciente demanda de comunicaciones resilientes para operaciones de seguridad, defensa, gestión del riesgo, atención de emergencias, transporte, minería y exploración ha incrementado la necesidad de contar con plataformas satelitales confiables y de alta disponibilidad.

De igual forma, la transformación digital y la incorporación de tecnologías como la inteligencia artificial, el análisis de datos en tiempo real, el Internet de las Cosas (IoT) y los sistemas de comando y control han impulsado el desarrollo de soluciones satelitales cada vez más robustas, permitiendo optimizar la coordinación operativa, el seguimiento de personal y activos, la gestión de emergencias y la toma de decisiones estratégicas. En este contexto, servicios como **Iridium PTT, Garmin inReach y SPOT** se han consolidado como herramientas fundamentales para entidades del sector defensa y seguridad, al garantizar comunicaciones permanentes, georreferenciación en tiempo real y capacidad de respuesta inmediata en operaciones desarrolladas en zonas apartadas o de difícil acceso, donde la continuidad de las comunicaciones constituye un elemento crítico para el cumplimiento de la misión institucional.

RESTRICCIONES DEL MERCADO.

Aunque el mercado de servicios de monitoreo y control satelital presenta un crecimiento sostenido, aún enfrenta algunos desafíos asociados principalmente a los altos costos de implementación, mantenimiento y operación de la infraestructura espacial, así como a las inversiones requeridas para el desarrollo y modernización de las constelaciones satelitales. Adicionalmente, la evolución permanente de las tecnologías de comunicación obliga a los proveedores a realizar actualizaciones continuas de sus plataformas, garantizando mayores niveles de disponibilidad, seguridad, interoperabilidad y cobertura para satisfacer la creciente demanda de los sectores de defensa, seguridad, gestión del riesgo y telecomunicaciones.

De igual forma, el incremento del número de satélites en órbita ha generado nuevos retos relacionados con la administración del espectro radioeléctrico, la gestión del tráfico espacial, el cumplimiento de estándares internacionales y la mitigación de riesgos operacionales. No obstante, estas condiciones han impulsado el fortalecimiento de los mecanismos de regulación, el desarrollo de tecnologías más eficientes y la consolidación de un mercado altamente especializado, integrado por operadores y proveedores con capacidad técnica y financiera para ofrecer servicios confiables, seguros y con cobertura global, garantizando la continuidad de las comunicaciones y la atención de los requerimientos de entidades del sector defensa y seguridad, como la Dirección de Antinarcóticos.

OPORTUNIDADES DEL MERCADO.

El mercado de servicios de monitoreo y control satelital presenta importantes oportunidades de crecimiento, impulsadas por la expansión de las constelaciones de satélites en órbita baja (LEO), la modernización de las redes de comunicación satelital y el incremento de las inversiones públicas y privadas en infraestructura espacial. Estas condiciones han permitido mejorar

optimizar la gestión del riesgo de desastres y apoyar actividades estratégicas como la vigilancia fronteriza, el monitoreo ambiental y el control de actividades ilícitas. La incorporación de nuevas constelaciones satelitales de órbita baja (LEO), junto con el desarrollo de tecnologías de inteligencia artificial, analítica de datos y plataformas en la nube, ha permitido mejorar la disponibilidad, confiabilidad y cobertura de estos servicios, generando nuevas oportunidades para entidades gubernamentales y organismos de seguridad que requieren comunicaciones permanentes y sistemas de geolocalización en tiempo real.

Los principales proveedores internacionales han incrementado su presencia en la región mediante soluciones de comunicaciones satelitales, monitoreo de activos, servicios Push-To-Talk (PTT), dispositivos de mensajería satelital y plataformas de administración remota, facilitando la interoperabilidad entre diferentes organismos y garantizando la continuidad operacional en entornos donde no existe infraestructura de telecomunicaciones convencional. Esta evolución tecnológica fortalece la capacidad de respuesta ante emergencias, mejora la coordinación de operaciones críticas y contribuye a la toma de decisiones estratégicas en sectores como defensa, seguridad pública, atención de desastres, protección ambiental y control territorial.

Los equipos de ubicación satelital global y su aporte a la conectividad global

Los equipos de ubicación satelital global, comúnmente conocidos como dispositivos GPS (por el *Global Positioning System*), juegan un papel fundamental no solo en la navegación, sino también en la conectividad global. A continuación, te explico qué son, cómo funcionan y cuál es su aporte al mundo interconectado de hoy:

¿Qué son los equipos de ubicación satelital global?

Los equipos de ubicación satelital global, como los dispositivos Garmin inReach, SPOT, terminales Iridium PTT y otras soluciones equivalentes, constituyen una herramienta estratégica para garantizar comunicaciones y localización en tiempo real en cualquier parte del mundo, independientemente de la disponibilidad de redes celulares o infraestructura terrestre. Estos dispositivos utilizan redes satelitales de cobertura global para transmitir información de posicionamiento, mensajería bidireccional, alertas de emergencia (SOS), seguimiento de rutas y comunicaciones Push-To-Talk, permitiendo mantener el enlace permanente entre el personal desplegado en terreno y los centros de comando y control.

Para entidades de seguridad y defensa como la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, estas capacidades representan un elemento crítico para el desarrollo de operaciones en zonas de difícil acceso, facilitando la coordinación táctica, el seguimiento de unidades operativas, la activación de protocolos de emergencia, la protección del personal y la continuidad de las misiones. Asimismo, la información generada por estos sistemas fortalece los procesos de planeación operacional, análisis geoespacial y toma de decisiones, incrementando la eficacia y seguridad de las operaciones desarrolladas en el territorio nacional.

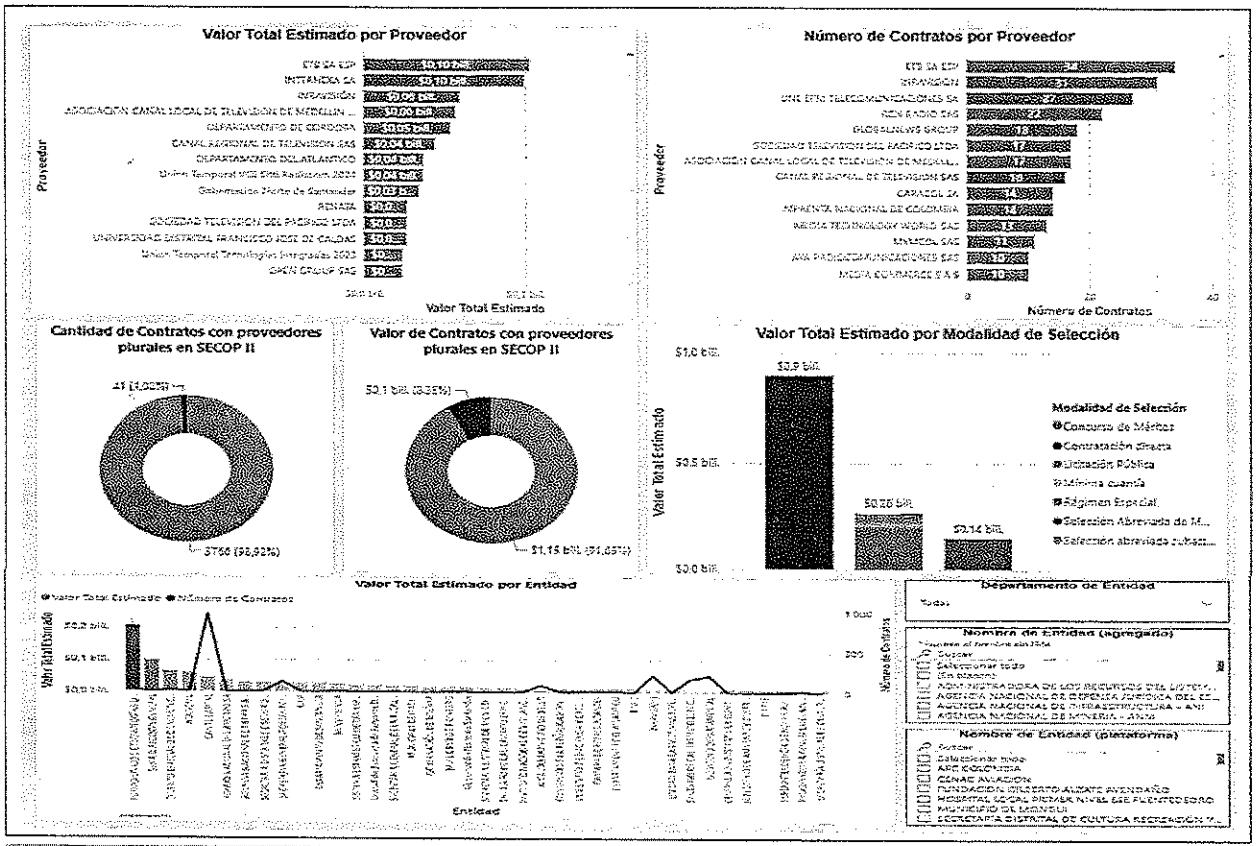
¿Cómo funcionan?

Los equipos de ubicación satelital operan mediante constelaciones de satélites en órbita terrestre, como GPS, GLONASS, Galileo e Iridium, las cuales proporcionan cobertura global para la determinación precisa de la ubicación geográfica. Estos dispositivos reciben señales simultáneas de múltiples satélites y, mediante técnicas de trilateración, calculan en tiempo real la latitud, longitud, altitud, velocidad y dirección de desplazamiento del usuario o activo monitoreado. Adicionalmente, cuando incorporan servicios de comunicación satelital, permiten el intercambio bidireccional de mensajes, la transmisión de datos, la georreferenciación permanente y la activación de alertas de emergencia, incluso en zonas donde no existe cobertura de redes celulares o infraestructura de telecomunicaciones terrestre.

APORTE DE LOS EQUIPOS DE UBICACIÓN SATELITAL A LA CONECTIVIDAD GLOBAL

Los sistemas de ubicación y comunicación satelital se han convertido en una infraestructura estratégica para garantizar la conectividad en cualquier lugar del mundo, permitiendo el intercambio continuo de información entre personas, vehículos, activos y centros de control. Su utilización fortalece la navegación terrestre, marítima y aérea, optimiza la gestión logística, facilita el monitoreo remoto de activos y mejora la coordinación de operaciones críticas en sectores como defensa, seguridad, atención de emergencias, telecomunicaciones, transporte, minería, agricultura de precisión y gestión del riesgo.

En el ámbito de la seguridad y defensa, estos dispositivos permiten mantener el seguimiento en tiempo real del personal desplegado, coordinar operaciones tácticas, activar protocolos de emergencia mediante funciones SOS, compartir información georreferenciada y garantizar comunicaciones permanentes en zonas sin cobertura convencional. Asimismo, contribuyen a la sincronización de redes de telecomunicaciones, soportan aplicaciones del Internet de las Cosas (IoT) y



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8136 - Entrega de servicios de tecnología de información	116	$140.924.517.304	10,83%	156	$386.374.611.880	28,15%	108	$138.125.302.421	10,61%
811617 - Servicios de telecomunicaciones	116	$140.924.517.304	10,83%	156	$386.374.611.880	28,15%	108	$138.125.302.421	10,61%
8312 - Servicios de información	1133	$307.304.175.651	23,62%	1031	$156.083.129.312	11,08%	1301	$192.521.132.166	14,79%
831217 - Servicios de comunicación masiva	1133	$307.304.175.651	23,62%	1031	$156.083.129.312	11,08%	1301	$192.521.132.166	14,79%
Total	1249	$448.228.692.955	34,45%	1187	$542.457.741.192	40,16%	1409	$330.646.434.587	25,41%

Capacidad del mercado y nivel de participación de oferentes

El análisis consolidado evidencia que, para el período evaluado, el mercado cuenta con una oferta amplia y suficiente, reflejada en la participación de 1.946 proveedores, los cuales celebraron un total de 3.845 contratos, por un valor aproximado de $1,3 billones. Este comportamiento demuestra que el mercado nacional posee capacidad técnica, operativa y comercial para atender de manera adecuada los requerimientos asociados a bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones

Distribución de la oferta por proveedor

Se identifican proveedores con participaciones relevantes, alcanzando valores individuales aproximados de hasta $100 mil millones, seguidos por otros actores con valores aproximados entre $40 mil millones y $60 mil millones. No obstante, la presencia de múltiples proveedores con menor participación evidencia que el mercado no depende exclusivamente de uno o dos oferentes, lo que fortalece la resiliencia de la oferta. Desde la perspectiva del número de contratos, se observa una distribución más equilibrada, en la cual varios proveedores participan activamente en procesos contractuales, incluso si no concentran los mayores valores económicos.

Interpretación del comportamiento de la oferta

proponentes deberán tener en cuenta la disponibilidad y mantenimiento a la plataforma que asigne el contratista para la activación, ubicación, mensajería/ en los servicio comunicación satelital y navegación GPS GARMIN INREACH, servicio de voz PTT SATELITAL IRIDIUM, servicio monitoreo satelital SPOT entregadas; garantizar el servicio de ubicación t/o monitoreo satelital 24/7; la disponibilidad de personal para soporte técnico que atienda los requerimientos que se presenten con la prestación del servicio.

Por lo anterior, el contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente, que conlleven a una excelente prestación del servicio que satisfaga la necesidad de la entidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El sector de las telecomunicaciones, en sus diferentes modalidades, enfrenta un entorno dinámico y competitivo, influenciado por factores geopolíticos, económicos y tecnológicos que inciden en la prestación, disponibilidad y sostenibilidad de los servicios de comunicación satelital.

A estos factores se suman los cambios estructurales que se vienen produciendo a nivel social y tecnológico, los cuales han transformado las formas de trabajar, consumir y comunicarse, incrementando la necesidad de contar con servicios de comunicación confiables, disponibles y resilientes. En este contexto, la evolución de las tecnologías satelitales y la creciente demanda de conectividad en zonas de difícil acceso hacen necesario fortalecer la continuidad y sostenibilidad de estos servicios, garantizando comunicaciones permanentes y eficientes para el desarrollo de las actividades institucionales y operativas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Para la Entidad, contar con un servicio que incluya infraestructura y personal responsable de las actividades logísticas, técnicas y administrativas, relacionadas con la configuración y prestación del servicio de comunicación satelital y navegación GPS GARMIN INREACH, servicio de voz PTT SATELITAL IRIDIUM, servicio monitoreo satelital SPOT como tal, implementar y garantizar el servicio ya que representa una necesidad apremiante, es vital toda vez que las comunicaciones del personal policial que se encuentra en diferentes operativos y servicios policiales en el territorio nacional, se realizan a través del red de geolocalización y/o ubicación satelital, debido a que hay zonas donde la red de radio o de telefonía celular son deficientes. Ante el desarrollo de actividades operativas y frente a la amenaza durante el desarrollo de las mismas, es imperante tener el servicio de comunicación satelital con el fin de informar, comunicar, reportar, solicitar apoyo y sobre todo para evitar la exposición del personal en desplazamientos y labores que resultan elevadamente riesgosos.

Tener un contrato de prestación de servicio comunicación satelital y navegación GPS GARMIN INREACH, servicio de voz PTT SATELITAL IRIDIUM, servicio monitoreo satelital SPOT cubre las necesidades del personal que no pueden ser suplidas con las infraestructura de la entidad, en este mismo sentido, la Dirección de Antinarcóticos adelanta operaciones a lo largo y ancho del territorio nacional, y debe garantizar las comunicaciones, ubicación y localización del personal policial en todas las zonas donde exista ausencia de red celular o de radio, por lo tanto, suscribir un contrato de prestación de servicio de este tipo, regula los precios y le da una estabilidad a la operación con lo cual se regulan los costos de funcionamiento, bajo precios negociados previamente bajo unas características mínimas de calidad.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos deben ser previstos por los contratistas, contemplando las operaciones logísticas para suministrar los servicios requeridos por la entidad, para lo cual se establece que las empresas interesadas deberán asumir a todo costo el traslado de los funcionarios, vinculación laboral de personal logístico, seguros, gastos de transporte, pólizas de cumplimiento y los demás gastos en los que se pueda incurrir, en desarrollo del objeto contractual.

2. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, donde se evidencio que no existe un acuerdo marco de pecios.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 SMARTWORLDS (VALOR SERVICIO ANUAL)	COTIZACIÓN 2 PULSAR COLOMBIA SAS (VALOR SERVICIO ANUAL)	COTIZACIÓN 3 NETWORK & ACCESORIES S.A.S (VALOR SERVICIO ANUAL)	COTIZACION 4 MILITARY INDUSTRIES SAS (VALOR SERVICIOANUAL)	MENOR VALOR COTIZADO(ANUAL)
1	SERVICIO COMUNICACIÓN SATELITAL Y NAVEGACIÓN GPS GARMIN INREACH. (SERVICIO ANUAL)	$ 5.043.000.00	$ 5.227.500.00	$ 5.904.000.00	$ 5.535.000.00	$ 5.043.000.00
2	ACTIVACION GARMIN INREACH	$ 405.900.00	$ 393.600.00	$ 442.800.00	$ 442.136.00	$ 393.600.00
3	SERVICIO DE VOZ PTT SATELITAL IRIDIUM (SERVICIO ANUAL)	$ 7.134.000.00	$7.355.400.00	$ 7.355.400.00	$ 7.503.400.00	$ 7.134.000.00
4	SERVICIO AREA DE COBERTURA 100.000 Km2 (SERVICIO ANUAL)	$ 3.837.600.00	$ 4.182.000.00	$ 4.870.800.00	$ 4.366.500.00	$ 3.837.600.00
5	SERVICIO AREA DE COBERTURA 300.000 Km2 (SERVICIO ANUAL)	$ 6.027.000.00	$ 6.273.000.00	$ 5.904.000.00	$ 5.965.000.00	$ 5.904.000.00
6	SERVICIO MONITOREO SATELITAL SPOT (SERVICIO ANUAL)	$ 1.254.600.00	$1.451.400.00	$ 1.783.500.00	$ 1.623.600.00	$ 1.254.600.00

NOTA 1: Los precios del mercado, se obtuvieron a través del evento de cotización No. SC 158 – del 16 de Julio de 2026.

NOTA 2: Se toma como valor de referencia, el valor del mercado actual, lo anterior en el entendido que no registra valor histórico y de catalogo web, que pueda ser tenido en cuenta para establecer mencionado valor, además, estos muestran la realidad actual del mercado nacional el cual ha presentado fluctuaciones normales en la actualidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS Consulta (2026)	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	SERVICIO COMUNICACIÓN SATELITAL Y NAVEGACIÓN GPS GARMIN INREACH. (SERVICIO ANUAL)	No Aplica	No Aplica	$ 4,237,903.00 (ANUAL)	$ 5.043.000.00	$ 4,640,451.50
2	ACTIVACION INREACH	No Aplica	No Aplica	$ 329,646.06	$ 393.600.00	$ 361,623.03
3	SERVICIO DE VOZ PTT SATELITAL IRIDIUM (SERVICIO ANUAL)	No Aplica	No Aplica	$ 6.,726,861.60(ANUAL)	$ 7.134.000.00	$ 6,930,430.80
4	VALOR SERVICIO AREA DE COBERTURA 100.000 Km2 (SERVICIO ANUAL)	No Aplica	No Aplica	$ 2,892,579.84 (ANUAL)	$ 3.837.600.00	$ 3,365,089.92
5	VALOR SERVICIO AREA DE COBERTURA 300.000 Km2 (SERVICIO ANUAL)	No Aplica	No Aplica	$ 6,121,436.76 ANUAL)	$ 5.904.000.00	$ 5.904.000.00
6	SERVICIO MONITOREO SATELITAL SPOT (SERVICIO ANUAL)	No Aplica	No Aplica	$ 1,197,520.73 (ANUAL)	$ 1.254.600.00	$ 1,226,060.37

NOTA 1: Para establecer el valor estimado del presente proceso, se tendrá en cuenta el menor valor del mercado, teniendo en cuenta la favorabilidad, lo cual evidencia un estudio acorde en el entendido que son valores aterrizados a la realidad actual.

NOTA 2: Los ítems 1, 4 y 5 fueron cotizados con valores mensuales, los cuales se proyectaron a su equivalente anual para efectos del estudio de mercado.

Nota 3: Para el ítem 5, se tomó como referencia el menor valor promedio obtenido en el estudio de mercado

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es la **"SERVICIO DE ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

<table>
<tr><th>8.7</th><th>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar en el Registro Único de Proponentes (RUP), la relación de máximo dos contratos con igual o similar objeto al del presente proceso, donde el valor de los mismos sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado, así mismo deberá cumplir con las dos (2) clasificaciones "UNSPSC" de acuerdo a las establecidas en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.
<table>
<tr><th></th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td rowspan="2">CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>83000000
Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público</td><td>83120000
Servicios de información</td><td>83121700
Servicios de comunicación masiva</td></tr>
<tr><td>81000000
Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología</td><td>81160000
Entrega de servicios de tecnología de información</td><td>81161700
Servicios de telecomunicaciones</td></tr>
</table>
*VALOR REFERENCIA SMMLV 2026 $1.750.905,00

NOTA: <u>DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CODIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES</u>.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El certificado de registro único de proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.

NOTA 1: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con mínimo un (01) código de los solicitados y entre la totalidad de los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con mínimo dos (02) códigos mínimos solicitados, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase) y la totalidad de la experiencia exigida.

NOTA 2: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia, deberá presentar certificación de contratos ejecutados con igual o similar objeto al del presente proceso, en donde su valor sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Dirección y número telefónico del contratante.
7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación).
8. No se aceptan auto certificaciones.

NOTA 3: Si la experiencia del proponente fue adquirida como contratista plural, se evaluará su experiencia realizando la ponderación del valor del contrato registrada en el R.U.P., por el porcentaje de participación.

Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.

Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	Once por ciento (11%) del monto del presupuesto oficial asignado. En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%).	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el once por ciento (11%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más. En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%).
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.				
	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA		TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.
Garantía única	Riesgo operativo	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total, del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	JEFE DE CONTRATOS	JEFE DE CONTRATOS	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	ESTUDIO DE MERCADO QUE	UNA VEZ SE EFECTUÉ EL ESTUDIO DE MERCADO DE

5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL SERVICIO CONTRATADO SE PRESTE DE FORMA DEFICIENTE, AFECTANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICIA.	NO SE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE TIENE LA CAPACIDAD DE CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRATADO.	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE OCASIONEN DAÑOS A UN TERCERO	DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	AMPARA LA OCURRENCIA DE PERJUICIOS A UN TERCERO A TRAVÉS DE LA PÓLIZA	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA CON PLENA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	INFORME DE INCUMPLIMIENTO	MENSUAL	ESPECIFICO
7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE REALICE EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	PERJUICIOS DERIVADOS EN LAS OBLIGACIONES LABORES	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	AMPARA LA OCURRENCIA DEL NO PAGO A TRAVÉS DE LA PÓLIZA	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA CON PLENA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VIGENCIA DEL CONTRATO	INFORME DE INCUMPLIMIENTO	MENSUAL	ESPECIFICO
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO DEL PRECIO DEL ELEMENTO EN EL CASO DE SER IMPORT	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTA	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA	TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO	ESPECIFICO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SERVICIO DE ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SERVICIO DE ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

UNIDAD DE MEDIDA
UBICACION / GEOLOCALIZACION / PERSONAL Y DISPOSITIVOS

DESCRIPCIÓN GENERAL
SERVICIO DE ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Mayor **WILSON FERNANDO GARCÍA VELÉZ**
Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Dirección de Antinarcóticos

Raúl Armando Serrano Riberos

Subintendente **RAUL ARMANDO SERRANO RIBEROS**
Estructurador Estudio Previo

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCION DE ANTINARCOTICOS de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCION DE ANTINARCOTICOS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

El proponente deberá presentar su propuesta económica únicamente a través del sobre Nro. 2 establecido en la plataforma electrónica del SECOP II, que podrá ofrecer un descuento sobre el valor del presupuesto total oficial, para lo cual deberá observar las siguientes reglas:

1. **Propuesta inicial de precio para el inicio de los lances:** los oferentes deberán ofertar en la pregunta tipo lista de precios - OFERTA ECONÓMICA contenida en el Sobre Nro. 2 – Económico de la plataforma SECOP II, sobre el valor total del presupuesto.

2. El valor de **descuento final ofertado por el oferente ganador sobre el presupuesto oficial asignado del presente proceso**, será aplicado el porcentaje ofertado al valor unitario de cada uno de los ítems.

Teniendo en cuenta el proceso de "selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", se realizará el procedimiento con el mecanismo de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.** Se aclara a los posibles proponentes que, para la presentación de la oferta económica, deben tener en cuenta la información presentada por esta Dirección en la configuración del **SOBRE Nro. 2**, del pliego de condiciones electrónico, cualquier otra forma en la que se presente dicha oferta no será tenida en cuenta y es responsabilidad única y exclusiva de los participantes por su mala interpretación y diligenciamiento.

REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.

USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	**según cronograma Secop II**	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET	**según cronograma Secop II**	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.

Las ofertas ingresadas durante el simulacro no serán tenidas en cuenta, puesto que corresponden a un ejercicio de entrenamiento.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPOPONENTES ACEPTA LA CONDIONES ESTABLECIDAS.

Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número 7456788

OFERENTE ÚNICO HABILITADO.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA ECONÓMICA INICIAL

La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los bienes, de conformidad con el porcentaje total (mayor descuento oferta económica inicial en el sobre No 2 sumado al porcentaje final de descuento en subasta) ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la **entidad** podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Descalificación de las ofertas.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el porcentaje ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo. En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Dirección ubicación:	CALLE 19 No 4-74	49 A NO. 86 A 04	CARRERA 14 No 95-47
Correo electrónico de la oficina:	GERENCIA.COMERCIAL@HTSCORP.COM.CO	SUBGERENCIA@MILITARYJR.COM.CO	JESUSJUNCO@HOTMAIL.COM
Página web:		-	-
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC):	$2.773.946.541,00	$21.935.944.040,00	$13.802.955.704,00
Pasivo Corriente (PC):	$1.647.497.657,00	$6.594.071.599,00	$958.003.317,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	$1.126.448.884,00	$15.341.872.441,00	$12.844.952.387,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	1,68	3,32	14,40
Índice de endeudamiento:	0,59	0,48	0,35
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	133,44	INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:			
Rentabilidad del patrimonio:	1,01	0,30	1,99
Rentabilidad del activo:	0,59	0,15	1,29
	EMPRESA 7	**EMPRESA 8**	**EMPRESA 9**
Código UNSPSC:	81161700	81161700	81161700
NOMBRE FIRMA:	5R- ECOLOGY S.A.S	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS	INNCET SAS
NIT:	901405771-8	900656852 9	900904038 4
Ciudad de ubicación:	SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Dirección ubicación:	VRD MONTEGRANDE MZ 2 CA 28	106 # 53-39 OFICINA 402	26A NO. 13-97 OFICINA 2302
Correo electrónico de la oficina:	angelaalvarez2011@hotmail.com	LEGAL@GLOBALSAT.COM.CO	INFO@INNCET.COM
Página web:		-	-
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC):	$50.768.682,00	$2.594.183.800,00	$2.862.348.412,00
Pasivo Corriente (PC):	$28.698.826,00	$1.179.556.338,00	$1.212.446.650,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	$22.069.856,00	$1.414.627.462,00	$1.649.901.762,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	1,76	2,19	2,36
Índice de endeudamiento:	0,54	0,26	0,52
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	844,75	9,30
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,24	0,01	1,10
Rentabilidad del activo:	0,10	0,01	0,52
	EMPRESA 10		

	El ingeniero debe contar con certificación emitida directamente por iridium donde lo acredite que ha recibido un certificado por la realización del entrenamiento en soporte de productos y servicios Iridium (hardware y software) incluido PTT y el manejo de la plataforma de administración del servicio Iridium PTT, y con fecha de expedición no mayor 30 días de la presentación de la oferta.		
7.1.2	**Ingeniero No. 2:** El contratista deberá contar como mínimo con (01) ingeniero, que puede ser electrónicos o telecomunicaciones o carreras afines con la ingeniería. debe certificar el domicilio en Colombia de forma permanente, con disponibilidad permanente 24/7 al contrato, para atender cualquier requerimiento de los servicios Spot e Inreach. El ingeniero debe contar como mínimo con las siguientes certificaciones. Deberá adjuntar la certificación emitida por GlobalStar donde constate que está capacitado en la administración y gestión de la plataforma FindMeSpot, así mismo, que cuenta con los conocimientos técnicos y operativos necesarios para el uso, configuración, gestión, activación, soporte y aplicaciones prácticas de toda la gama de dispositivos de la marca Spot, y con fecha de expedición no mayor 30 días de la presentación de la oferta.		
7.1.3	El oferente junto con la oferta deberá adjuntar la certificación emitida por el distribuidor en Colombia de la marca Garmin donde conste que se encuentra capacitado y certificado en la administración y gestión de la plataforma Garmin Inreach y con fecha de expedición no mayor 30 días de la presentación de la oferta.		
7.1.6	El o los ingenieros deben contar con una experiencia mínima de tres años después de expedida la tarjeta profesional y beben adjuntar hoja de vida con los documentos y soportes los cuales serán avalados por parte del supervisor del contrato.		
7.2	SOPORTE TECNICO		
7.2.1	En el evento que se presente una novedad que afecte el funcionamiento de la plataforma y equipos (servicio y plataforma de Spot, Sistema PTT y servicios inreach), se deberá brindar soporte técnico en un horario 24x7 durante la vigencia del contrato. El contratista debe comprometerse a brindar soporte técnico telefónico inmediato o en sitio si se requiere, con el fin de brindar soluciones a los requerimientos informados por el supervisor del Contrato.		
7.3	CAPACITACION POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
7.3.1	El contratista se compromete a realizar sin costo adicional para la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, una capacitación y asesoría técnica para seis (6) funcionarios. Este acompañamiento debe ser teórico práctico, realizado por un técnico certificado por la empresa, se debe adelantar en las en las instalaciones de la Dirección Antinarcóticos, entrada puerta 6 CATAM, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Conocimiento y habilidades que se requieren para la activación y configuración de los equipos (Spot, Equipos PTT e Inreach). Administración de las tres plataformas: Plataforma Iridium Ptt Command Center. Plataforma findmespot. Plataforma Garmin Explorer. Diagnóstico, detección, solución de fallas. Administrador de usuarios Activación de servicios Configuración de grupos Ser impartida en castellano por personal técnico certificado, idóneo, para lo cual deberá prever los elementos necesarios como equipos, ayudas de instrucción para la presentación de la asesoría, que esté en condiciones de acreditar experiencia específica en la configuración, manejo y operación de los equipos y plataforma.		

3	SERVICIO DE VOZ SATELITAL PTT IRIDIUM (ANUAL)		
3.1	ASPECTOS GENERALES		
3.1.1	La Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, requiere de una suscripción anual para el servicio de voz PTT satelital, para equipos satelitales (Radios IC SAT100M, Radios IC SAT100 y teléfonos satelitales Iridium 9575 PTT)		
3.2	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DE VOZ SATELITAL PTT		
3.2.1	El contratista debe garantizar el funcionamiento Del servicio de PTT de IRIDIUM, el cual será asociado al IMEI del equipo.		
3.2.2	El servicio debe ser suministrado para la cantidad de dispositivos que se indique por parte de la Dirección de Antinarcóticos según sus existencias.		
3.3.3	El contratista debe garantizar la disponibilidad del suministro del servicio PTT de IRIDIUM para los teléfonos y radios satelitales PTT con que cuenta la Policía Nacional.		
3.3	SISTEMA DE GESTION		
3.3.1	El contratista deberá suministrar un sistema de Gestión para administrar el servicio PTT de IRIDIUM a través de la WEB directamente de la página del portal centro de comando PTT de Iridium, que garantice la seguridad de la información (usuario y clave), con una presentación amigable y de fácil manejo que permita la generación, exportación e impresión de reportes, operación, demarcación de zonas, creación de grupos, zonas de 100.000, 300.000 km2, activar, desactivar equipos y en general la administración del servicio PTT.		
3.3.2	El sistema de gestión debe garantizar la capacidad de poderse administrar de forma descentralizada y simultáneamente desde cualquier equipo con acceso a la WEB.		
3.3.3	El sistema de gestión debe permitir generar copias de seguridad de la configuración del sistema que se está monitoreando, de igual forma debe asegurar una verificación histórica de las acciones ejecutadas sobre el sistema suspensiones de servicio, etc.		
3.4	REPORTES DE CONSUMO MENSUAL IRIDIUM		
3.4.1	El contratista deberá realizar el reporte de consumo mensual real de los servicios, la cual deberá coincidir con los reportes que tiene el administrador del sistema de gestión, previa autorización del supervisor.		
4	SERVICIO AREA DE COBERTURA 100.000, Km2 (SERVICIO ANUAL)		
4.1.1	Si por alguna razón se interrumpe el servicio por fallas en el sistema, el contratista deberá realizar las coordinaciones necesarias para restablecer el servicio en un tiempo máximo de una hora sin generar costos adicionales a la dirección antinarcóticos.		
4.1.2	El contratista deberá realizar la activación y desactivación de los servicios de PTT en los equipos satelitales de acuerdo a los requerimientos y necesidades del administrador durante la ejecución del contrato sin generar costos adicionales a la Dirección Antinarcóticos.		
5	SERVICIO AREA DE COBERTURA 300.000, Km2 (SERVICIO ANUAL)		
5.1.1	Si por alguna razón se interrumpe el servicio por fallas en el sistema, el contratista deberá realizar las coordinaciones necesarias para restablecer el servicio en un tiempo máximo de una hora sin generar costos adicionales a la dirección antinarcóticos.		
5.1.2	El contratista deberá realizar la activación y desactivación de los servicios de PTT en los equipos satelitales de acuerdo a los requerimientos y necesidades del administrador durante la ejecución del contrato sin generar costos adicionales a la Dirección Antinarcóticos.		
6	SERVICIO MONITOREO SATELITAL SPOT (ANUAL)		
6.1	REQUERIMIENTO GENERAL		
6.1.1	La Policía Nacional de Colombia – requiere adquirir un **Sistema de Posicionamiento para la Dirección Antinarcóticos.**		
6.1.2	El contratista deberá hacer entrega íntegra y en óptimo funcionamiento de los servicios relacionados en la presente especificación técnica en la Ciudad de Bogotá, esta entrega se efectuará en presencia del Comité técnico evaluador y Supervisor designados para tal fin y se realizará con el protocolo de pruebas correspondiente.		
6.1.3	El contratista debe suministrar y colocar en funcionamiento el Sistema de Posicionamiento **para la Dirección Antinarcóticos**, licencias, servicios y plataformas que se requieran, para realizar la correcta puesta en funcionamiento. Los equipos serán suministrados por la policía nacional y corresponde a las siguientes Cantidades y Modelos:		
6.1.4	Spot Gen 4		

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección de Antinarcóticos, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que hasta la presente fecha no existe los servicios ubicación y/o geolocalización, objeto del presente estudio previo el cual es "SERVICIO DE ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS" y no existe la logística para suplir este servicio, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Mayor **WILSON FERNANDO GARCÍA VELÉZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dirección de Antinarcóticos

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MEDIANA	4.13	0.50	133.44	0.39	0.17
PROMEDIO	4.63	0.43	272.36	0.60	0.34
MIN	1.68	0.14	9.30	0.01	0.01
MAXIMO	14.40	0.59	844.75	1.99	1.29
DESV ESTANDAR	3.95	0.15	273.11	0.58	0.37

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

INDICADORES ECONÓMICOS

Como consecuencia del anterior análisis y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	**≥ 1,68**
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	**≤ 0,59**
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	**≥ 100%** del presupuesto total oficial asignado
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	**≥ 9,30**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	**≥ 0,01**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	**≥ 0,01**

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para la evaluación del indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la fórmula "**1. Sumatoria"**, de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente, si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para la evaluación de los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, se aplicará la fórmula "**2. Ponderación de los componentes de los indicadores"**, de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente; si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectados según el porcentaje de participación de cada uno de los miembros y/o integrantes.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

GS-2026-116051-DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRAN

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

Señor mayor
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo Contratos
Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Bogotá D.C

Asunto: Entrega estudio previo proceso PR-DIRAN-0135-26, SERVICIO DE ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Dando alcance al correo electrónico **jenar.sinar-notificacion@policia.gov.co** de fecha 20/07/2026, de manera atenta y respetuosa me permito hacer entrega al señor mayor, del estudio previo ***"SERVICIO DE ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"*** PR-DIRAN-0135-26 y el cual mediante plataforma SECOP II se cargó la solicitud de Cotización No. SC-158-2026- creado el 16/07/2026, lo anterior dando cumplimiento a los términos establecidos para la entrega del estudio previo.

Es de aclarar que se entrega de manera física a la oficina de contratos, ya que no es posible cargar el documento escaneado en el aplicativo gepol.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Fernando Garcia Velez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 75096011
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: wilson.garcia1115@correo.policia.gov.co
21/07/2026 6:53:56 p. m.

Anexo: si

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 6017159750 ext 31109
diran.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-023374-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3014816944

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2026

Señor teniente coronel
OLMER ALBERTO URRIAGO JIMENEZ
Jefe Area De Intervención A Cultivos Ilícitos
Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Bogotá D.C

Asunto: solicitud viabilidad asignación recurso

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de autorizar y disponer lo pertinente, en atención a la finalización del contrato No. PN-DIRAN-02-7-10079-25, cuyo objeto corresponde al "Servicio de activación, localizador satelital y plataforma de administración para la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional". El mencionado contrato finaliza el 30 de septiembre de 2026; no obstante, el servicio que presta resulta de vital importancia para garantizar la seguridad del personal, asegurar la trazabilidad de las unidades, y permitir el seguimiento y localización en tiempo real del personal que participa en las operaciones adelantadas por la Dirección de Antinarcóticos.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de asegurar la continuidad de este servicio, evitando cualquier interrupción que pueda afectar las capacidades operacionales y los mecanismos de protección del talento humano comprometido en las misiones institucionales. Por lo anterior, me permito solicitar a mi coronel se evalúe la pertinencia de adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar el recurso y la continuidad del servicio mencionado por un monto de $1.620.000.000 de pesos.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Carlos Bustamante Moreno
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 6102934
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: carlos.bustamante2934@correo.policia.gov.co
12/02/2026 3:08:36 p. m.

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 6017159750 ext 31109
diran.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

wilson.garciav

GS-2026-058143-DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRAN

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 14 de abril de 2026

Señor teniente coronel
ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA
Jefe Grupo Deteccion y Monitoreo PolicialÁrea De Intervención Cultivos Ilícitos
Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud presupuesto Servicio de activación, localizador satelital y plataforma de administración para la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de autorizar y disponer lo pertinente, en atención a la finalización del contrato No. PN-DIRAN-02-7-10079-25, cuyo objeto corresponde al "Servicio de activación, localizador satelital y plataforma de administración para la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional". El mencionado contrato finaliza el 30 de septiembre de 2026; no obstante, el servicio que se presta resulta de vital importancia para garantizar la seguridad del personal, asegurar la trazabilidad de las unidades, y permitir el seguimiento y localización en tiempo real del personal que participa en las operaciones adelantadas por la Dirección de Antinarcóticos.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de asegurar la continuidad de este servicio, evitando cualquier interrupción que pueda afectar las capacidades operacionales y los mecanismos de protección del talento humano comprometido en las misiones institucionales. Por lo anterior, me permito solicitar a mi coronel se evalúe la pertinencia de adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar el recurso y la continuidad del servicio mencionado por un monto de $1.600.000.000 de pesos, es de anotar mi coronel que dicho recurso se solicitó mediante comunicación oficial GS-2026-023374-DIRAN, el anterior requerimiento se realiza con el fin de generar las alertas tempranas para garantizar la apropiación del presupuesto.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Fernando Garcia Velez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 75096011
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: wilson.garcia1115@correo.policia.gov.co
14/04/2026 7:30:16 p. m.

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 6017159750 ext 31109
diran.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-059217-DIRAN

CEA-3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRAN

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada Nro. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud recurso Servicio de activación, localizador satelital y plataforma de administración para la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional

Respetuosamente me permito solicitar a mi general estudie la posibilidad de autorizar y disponer lo pertinente, en atención a la finalización del contrato No. PN-DIRAN-02-7-10079-25, cuyo objeto corresponde al "Servicio de activación, localizador satelital y plataforma de administración para la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional". El mencionado contrato finaliza el 30 de septiembre de 2026; no obstante, el servicio que presta resulta de vital importancia para garantizar la seguridad del personal, asegurar la trazabilidad de las unidades, y permitir el seguimiento y localización en tiempo real del personal que participa en las operaciones adelantadas por la Dirección de Antinarcóticos.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de asegurar la continuidad de este servicio, evitando cualquier interrupción que pueda afectar las capacidades operacionales y los mecanismos de protección del talento humano comprometido en las misiones institucionales. Por lo anterior, me permito solicitar a mi general se evalúe la pertinencia de adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar el recurso y la continuidad del servicio mencionado por un monto de $1.600.000.000 de pesos, es de anotar mi general que dicho recurso se solicitó mediante comunicación oficial GS-2026-023374-DIRAN, el anterior requerimiento se realiza con el fin de generar las alertas tempranas para garantizar la apropiación del presupuesto.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Fernando Garcia Velez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 75096011
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: wilson.garcia1115@correo.policia.gov.co
16/04/2026 2:40:33 p. m.

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 6017159750 ext 31109
diran.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-072843-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRAN

CEA.3.0-07
15-ECD-003
3014829738

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2026

Señor subintendente
ERISON LEYNINGER GUZMAN TULCAN
Integrante Escuadra Compañía Antinarcóticos de Operaciones
KM 4 VEREDA MANCILLA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS EDIFICIO ANTINARCOTICOS
Facatativá

Asunto: solicitud disponibilidad servicio y activación localizador satelital

En atención a la comunicación oficial GS-2026-072689-DIRAN de fecha 08/05/2026, mediante la cual se solicita certificar la disponibilidad de los servicios necesarios para la activación y/o monitoreo de la operación del dispositivo de localización satelital, de manera atenta y respetuosa me permito indicar al señor subintendente que la Dirección De Antinarcóticos cuenta con un contrato vigente para esta operación, la cual vence el 30 de septiembre de 2026, que en atención a la solicitud realizada se contempla para la nueva estructuración del proceso de activación y monitoreo de dispositivos de localización satelital vigencia 2026-2027 estos dispositivos.

De igual forma me permito indicar que una vez sean adquiridos deberán surgir los tramites de ingreso al almacén de Diran-Gutic para los tramites posteriores, una vez realizado este tramite se procederá a coordinar para la entrega de los códigos y a su vez la activación de estos dispositivos.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Raul Armando Serrano Riberos
Grado: Subintendente
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1072422040
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: raul.serrano1847@correo.policia.gov.co
8/05/2026 4:20:12 p. m.

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 6017159750 ext 31109
diran.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

wilson.garciav wilson.garciav wilson.garciav

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE PLANEACIÓN DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DIRAN-PLANE - 30.1

Bogotá D.C., 03 de julio de 2026

Señores
JEFES DE ÁREA, JEFES REGIONALES ANTINARCÓTICOS, JEFES RESPONSABLES PROCESOS CONTRACTUALES Y ESTRUCTURADORES
Dirección de Antinarcóticos
Bogotá D.C

Asunto: notificación asignación recursos por recomposición presupuestal

En atención a la Resolución No 01410 del 25/05/2026 "*Por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional de Colombia vigencia fiscal 2026*", de manera atenta me permito notificar a los señores oficiales la asignación de recursos por recomposición presupuestal.

Asignación presupuesto recurso de funcionamiento.

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	ACREDITAR
ARLOF	02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	ADQUISICIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.	$ 29.742.920,00
ARLOF	02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTOCOLO PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.	$ 70.000.000,00
ARLOF	02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS.	$ 130.000.000,00
TOTAL				**$ 229.742.920,00**

Asignación presupuesto recurso con trazador de paz.

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	ACREDITAR
GUTIC	02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO DE ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	$ 1.600.000.000,00
AVIPO	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.	$ 531.194.770,50
ARINT	02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES.	$ 173.000.000,00
TOTAL				**$ 2.304.194.770,50**

Por otro lado, con el fin de actualizar el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y radicar cada proceso en el aplicativo SINAR - Módulo de Contratación, cada jefe deberá remitir mediante comunicado oficial dirigido al ordenador del gasto los datos necesarios para realizar una programación contractual adecuada, así:

CONTRATO NUEVO

- Objeto de contrato
- Fecha de entrega de Documentos y Estudios Previos al Grupo de Planeación
- Fecha de inicio de ejecución
- Plazo de ejecución - en meses
- Modalidad de contratación-viabilizada por el grupo de contratos.
- Nombre, cédula, correo, teléfono del estructurador del proceso
- Códigos UNSPC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Fecha:	Bogotá D.C. 21 de Julio de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora finalización**	10:30 horas
Lugar:	Dirección Antinarcóticos – DIRAN-GUTIC		

ACTA No. **DIRAN - GUTIC 2.25**

QUE TRATA DE LA MESA DE TRABAJO SECON, CAJUN-ARINT-SIJIN, SIPOL, GUTIC DIRAN CON EL FIN DE ESTABLECER RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO "SERVICIO DE ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior. (No Aplica)
3. Verificación de los compromisos. (No Aplica)
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

N/A.

3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS

N/A

4 TEMAS A TRATAR

4.1 Servicio comunicación satelital y navegación gps garmin inreach. (servicio mensual)
4.2 Valor servicio activación Inreach
4.3 Servicio de voz ptt satelital iridium (servicio anual)
4.4 Valor servicio área de cobertura 100.000 km2 (servicio mensual)
4.5 Valor servicio área de cobertura 300.000 km2 (servicio mensual)
4.6 Servicio activación satelital Spot (servicio anual)
4.7 Responsable monitoreo servicio inreach
4.8 Responsable monitoreo servicio ptt
4.9 Responsable monitoreo servicio spot
4.10 Lugar donde se dará la capacitación por parte de contratista e implementación y seguimiento a la plataforma.
4.11 Entrega series de equipos para la activación.

En Bogotá a los veinte uno (21) días del mes Julio de 2026 siendo las 10: 00 horas, se reunieron en las instalaciones de la oficina del Grupo de Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Dirán, el señor Mayor WILSON FERNANDO GARCÍA VELÉZ Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Intendente Jefe EDWIN VILLAMIL BENITEZ representante grupo DIRAN-CAJUN, Intendente Jefe MAYRA ROCIO SALDAÑA GALVIS representante DIRAN-SIJIN, Intendente Jefe JOSE ESTIN PARRA BARRETO representante DIRAN-SIPOL, Subintendente DAVID MADRID MAJARRES representante DIRAN-ARINT, Subintendente YOJAN VICENTE FABRA LEON representante DIRAN-SECON, Patrullero JUAN NICOLAS ALBARRACIN TORRES representante DIRAN-ARINT, Subintendente RAUL ARMANDO SERRANO RIBEROS y quien para el presente proceso será el responsable como estructurador "SERVICIO DE

compañías jungla ubicadas a nivel país, con el fin de monitorear solo sus equipos asignados.

4.8 Responsable monitoreo servicio PTT

✓ Para la administración de servicio ptt Arint, y el grupo Jungla, asignaran los responsables que llevaran el control del buen uso de la plataforma, de igual manera se deberá diligenciar por parte de los dos grupos los formatos de seguridad de la información y formato de confidencialidad, con el fin de evitar vulneraciones y blindando no solo las operaciones si no la seguridad del personal.

4.9 Responsable monitoreo servicio spot

✓ Debido a que la empresa suministra una sola plataforma administrador, la mesa de trabajo propone que tan solo dos unidades, 1 de cada grupo sean quienes tengan acceso a la misma con el fin de subdividir los equipos spot en subgrupos y no interferir en el monitoreo y seguimiento de las operaciones que cada grupo se encuentre desarrollando, de igual manera se deberá diligenciar parte de estos funcionarios los formatos de seguridad de la información y formato de confidencialidad, con el fin de evitar vulneraciones y blindando no solo las operaciones si no la seguridad del personal.

4.10 Lugar donde se desarrollará la capacitación por parte del contratista e implementación, seguimiento de la plataforma.

✓ Por parte de la mesa de trabajo se sugiere que dicha capacitación, se realice en la sala copan (Centro Operacional Antinarcóticos) ubicada en las instalaciones de la Dirección Antinarcóticos, ya que desde este sitio se lleva a cabo el monitoreo, seguimiento y la administración de las diferentes plataformas de los equipos spot inreach ptt, ya que este lugar funciona también como sala de crisis para la toma de decisiones por parte del mando institucional en el desarrollo de diferentes operaciones.

4.11 Entrega series de equipos para su activación.

✓ Los representantes de los Grupos ARINT, CAJUN, SECON, SIJIN, SIPOL y demás presentes que cuenten con dispositivos para ser activados, deberán tener la información de la cantidad y serie de cada uno de los dispositivos, para ser enviada al correo diran.gutic@policia.gov.co y realizar su activación una vez se adjudique el proceso contractual, es de aclarar que dispositivo que no se encuentre dentro del listado no se realizara su activación.

Una vez leída y aprobada se firma por los que en ella intervinieron.

Mayor WILSON FERNANDO GARCÍA VELÉZ
Jefe GUTIC-DIRAN

Subintendente RAUL ARMANDO SERRANO
Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: SI. Raúl Serrano
Revisado por: MY. Wilson Fernando García Veléz
Fecha de elaboración: 21/07/2026
Ubicación: D:\mis documentos\Actas 2026

Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6
Telefax 5159750 EXT 31109
diran.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
GRUPO DE PLANEACIÓN

Fecha:	Bogotá D.C. 02 de julio de 2026		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	11:30 horas
Lugar:	Sala COPAN		

ACTA - 000009 - DIRAN-PLANE - 2.21
QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El día 02/07/2026 siendo las 08:00 horas, el señor coronel José Ricardo Reyes Carreño Subdirector de Antinarcóticos (E), el señor mayor Yonatan Bedoya Gómez jefe Área Logística y Financiera (E), mayor Yerson Falcao Viveros Muñoz jefe Grupo de Contratos, la Señora capitán Maribel Mejía Espinosa, jefe Grupo Financiero, la Señora capitán Edith Nayibe Solano Sanabria jefe Grupo de Planeación (E), y el señor intendente jefe Néstor Fabian Bejarano Parra, integrante del Grupo de Asuntos Jurídicos, integrantes del comité de adquisiciones de acuerdo a lo establecido en la resolución Nro. 0766 del 29/07/2025 *"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0126 del 14/02/2025 por la cual se conforma el comité de adquisiciones y las demás instancias de apoyo a la contratación de la Dirección de Antinarcóticos"*, artículo 2°. Conformación, Parágrafo 4°, se reunieron con el fin de verificar las solicitudes de reducción, traslado, recomposición y adición de recursos y asignación del recurso FRISCO.

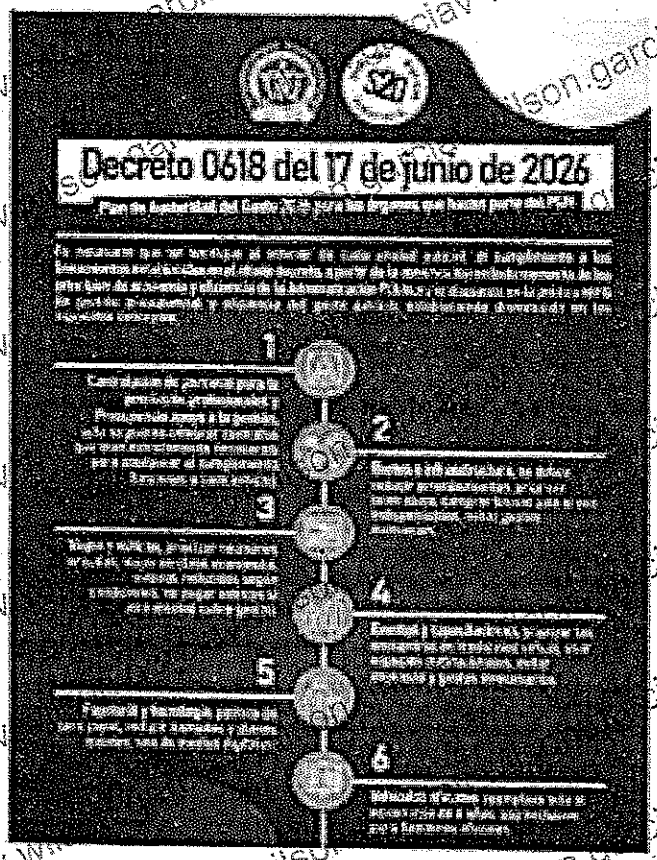
Inicia la intervención la Señora capitán Edith Nayibe Solano Sanabria, jefe Grupo de Planeación (E), verificando el quórum para deliberar en el comité de adquisiciones, informando que hay quórum.

Integrantes de acuerdo a lo establecido en el art 2°, parágrafo 4°, resolución Nro. 0766 del 29/07/2025

- Coronel Ricardo Reyes Carreño Subdirector de Antinarcóticos (E), con voz y voto
- Mayor Yonatan Bedoya Gómez, jefe Área Logística y Financiera (E), con voz y voto (en conexión por teams)
- Mayor Yerson Falcao Viveros Muñoz jefe Grupo de Contratos, con voz y voto.
- Capitán Maribel Mejía Espinosa, jefe Grupo Financiero, con voz y voto
- Capitán Edith Nayibe Solano Sanabria jefe Grupo de Planeación (E), con voz y sin voto
- Wilmer Rivas Arenas, jefe de Asuntos Jurídicos con voz y voto. Ausente

Socialización Decreto Austeridad del Gasto 2026

Socialización Austeridad del Gasto 2026



En cumplimiento de las directrices del Gobierno Nacional, se realizó la socialización del contenido del decreto No. 0618 del 17 de junio de 2026 "*austeridad del gasto*", mediante el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026 aplicable a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Durante la reunión se expusieron los aspectos más relevantes de la norma, destacando la obligación de promover el uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y sostenibilidad fiscal. Asimismo, se dieron a conocer las medidas relacionadas con la racionalización de las modificaciones de planta de personal, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la reducción del gasto por este concepto, el control de horas extras y vacaciones, la optimización de los costos asociados al arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, la adquisición de bienes muebles e inmuebles únicamente cuando sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y la prelación de encuentros virtuales sobre los presenciales cuando ello contribuya a la disminución de costos y al uso eficiente de los recursos públicos.

Igualmente, se impartieron instrucciones a los responsables de cada dependencia para que, en el ámbito de sus competencias, adopten las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el citado decreto, promoviendo una cultura institucional orientada a la austeridad, la eficiencia administrativa y la responsabilidad en la ejecución del gasto público.

Solicitud GS-2026-101931-DIRAN

GS-2026-101931-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

JESEP-DIRAN - 2026

Bogotá D.C., 25 de junio de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director (A) de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud recurso presupuestal para el grupo de contratos

Respetuosamente me permito solicitar a mi General estudiar la viabilidad de autorizar las siguientes modificaciones presupuestales dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Antinarcóticos, teniendo en cuenta que estos movimientos son prioritarios para garantizar el adecuado funcionamiento del Grupo de Contratos de esta Dirección.

En ese sentido, solicito la asignación de recursos para dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO, CON DIPLOMADOS EN CONTRATACIÓN ESTATAL, INTERVENTORÍA Y AUDITORÍA DE PROYECTOS, FINANZAS Y REVISORÍA FISCAL, CON EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL QUE DESARROLLA EL GRUPO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**", por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($24.340.800,00)**.

La presente solicitud obedece a que el profesional que actualmente presta sus servicios al Grupo de Contratos solicitó la terminación anticipada de su contrato, razón por la cual se hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación para garantizar la continuidad en el desarrollo de las actividades propias del Grupo.

Para cubrir el valor requerido, se solicita disponer del saldo de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($18.255.600,00)**, correspondiente a los recursos previstos para una futura adición del contrato mencionado, y complementar el valor faltante con **SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($6.085.200,00)**, provenientes de los recursos asignados para una eventual adición del contrato del ingeniero del Grupo de Infraestructura.

ACTA No 000009 - DIRAN-PLANE - 221 QUE TRATA DE LA REUNION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

Solicitud GS-2026-105154-DIRAN

GS-2026-105154-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

JESEP-DIRAN - 20 1

Bogota D C , 02 de julio de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director (A) de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado Entrada sea CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud recurso presupuestal para el grupo de contratos

Respetuosamente me permito solicitar a mi General estudiar la viabilidad de aprobar las siguientes modificaciones presupuestales dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Antinarcóticos, teniendo en cuenta que estos movimientos son prioritarios para garantizar el adecuado funcionamiento del Grupo de Contratos de esta Dirección.

En este sentido, se solicita la asignación de recursos para adelantar los siguientes procesos contractuales, mediante la vinculación de profesionales con conocimiento y experiencia en la plataforma SECOP II

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO CON DIPLOMADOS EN CONTRATACION ESTATAL, INTERVENTORIA Y AUDITORIA DE PROYECTOS, FINANZAS Y REVISORIA FISCAL, CON EXPERIENCIA EN CONTRATACION ESTATAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ETAPAS DE LA CONTRATACION ESTATAL QUE DESARROLLA EL GRUPO DE CONTRATOS DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS", por un valor de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($24.340.800,00)

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL QUE DESARROLLA EL GRUPO DE CONTRATOS DEL LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS", por un valor de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($24.340.800,00)

Para Lo

ACTA N°0003 - DIRAN-PLANE - 321 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

Se presentan las solicitudes elevadas por el señor mayor Yerson Falcao Viveros Muñoz jefe del Grupo de Contratos, así:

- Solicitud GS-2026-101931-DIRAN
- Solicitud GS-2026-101947-DIRAN
- Solicitud GS-2026-105154-DIRAN

Expone el señor **mayor Yerson Falcao Viveros Muñoz**, jefe del Grupo de Contratos, manifiesta que la solicitud presentada obedece a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y técnica del grupo, teniendo en cuenta la viabilidad presupuestal existente dentro de los recursos destinados para contratación en la Dirección de Antinarcóticos.

Expone que, dentro de la planeación efectuada, se había previsto la vinculación de un analista de contratos; sin embargo, el profesional seleccionado, abogado Christopher, no continuó con el proceso debido a situaciones relacionadas con problemas de salud y asuntos de carácter personal, circunstancia que constituyó una eventualidad de fuerza mayor y generó una disminución en el talento humano disponible para el cumplimiento de las actividades propias del grupo.

De igual forma, indica que el incremento de las cargas de trabajo y la necesidad de realizar revisiones más rigurosas y detalladas de los procesos contractuales hacen indispensable fortalecer el equipo de trabajo mediante la contratación de dos profesionales en Derecho y un profesional en Contaduría Pública. Precisa que, adicionalmente, se requiere que dichos profesionales cuenten con conocimientos y experiencia en el manejo de la plataforma SECOP II, toda vez que durante las revisiones efectuadas se han identificado observaciones relacionadas con términos, tiempos y aspectos procedimentales que demandan personal con experiencia específica en esta materia.

Señala que actualmente los analistas del Grupo de Contratos atienden una alta carga laboral, administrando cada uno más de once o doce procesos contractuales de manera simultánea, situación que ha generado sobrecarga operativa y puede afectar la oportunidad en la gestión de los trámites contractuales.

Asimismo, informa que el personal que actualmente integra la oficina cuenta con experiencia en las actividades desarrolladas; sin embargo, varios de los funcionarios desempeñan sus funciones con base en conocimientos empíricos y no poseen la formación profesional específica requerida para atender las nuevas exigencias técnicas del proceso contractual.

Finalmente, manifiesta que, de acuerdo con la planta de personal autorizada para el Grupo de Contratos, existe disponibilidad para incorporar hasta cinco personas adicionales. En consideración a que actualmente la Dirección de Antinarcóticos no dispone de personal con la idoneidad y el perfil requerido, solicita evaluar la viabilidad de realizar la respectiva recomposición presupuestal que permita adelantar la contratación de los tres profesionales mencionados, con el propósito de fortalecer la gestión contractual de la unidad y garantizar una atención oportuna y eficiente de los procesos en curso.

Informa que la remuneración prevista para cada profesional corresponde a un valor aproximado de seis millones de pesos ($6 085 200) mensuales, considerando la contratación de profesionales sin especialización. Asimismo, se precisa que, para garantizar la vinculación de los tres profesionales requeridos y cubrir el tiempo proyectado de contratación, se hace necesario contar con una disponibilidad aproximada de setenta y tres millones de pesos ($91 278 000).

ACTA No 0003003 - DIRAN-PLANE-2.2 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO PLANEACIÓN DIRAN

MESES	VALOR DEL MES	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]

INFORMACIÓN PÚBLICA

Se presenta el comunicado oficial GS-2026-002983-DIRAN de fecha 09/05/2026, firmado por el señor mayor Yeinson Humberto Perdomo Romero, jefe Grupo de Planeación, en el cual solicita recurso para contratación de un profesional.

Expone la señora **capitán Edith Nayibe Solano Sanabria**, jefe Grupo de Planeación (E), quien señala que la necesidad de esta contratación obedece a los requerimientos institucionales relacionados con el fortalecimiento de las actividades de apoyo en la estructuración, actualización y formulación de las diferentes directivas de la Dirección de Antinarcóticos, labor que demanda conocimientos especializados y dedicación permanente para garantizar la adecuada elaboración de los documentos normativos y administrativos que orientan la gestión de la unidad.

En tal sentido, se presenta la solicitud para su análisis y consideración, destacando que la vinculación de este profesional contribuiría al fortalecimiento técnico de los procesos relacionados con la elaboración y consolidación de las directrices institucionales de la Dirección.

3014866884

ACTA 1000002 - DIRAN-PLANE-231 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

Se presenta el comunicado oficial GS-2026-080331-DIRAN de fecha 21/05/2026, firmado por el señor mayor Wilson Fernado García Vélez, jefe Grupo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en el cual solicita recurso para adquisición de repuestos.

Expone el señor **subintendente Raul Armando Serrano Riberos,** Técnico Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones, presenta una solicitud de recursos destinada al fortalecimiento y sostenimiento de la infraestructura tecnológica de la Dirección de Antinarcóticos.

Explica que los recursos requeridos están orientados principalmente a la adquisición de componentes para equipos de cómputo, tales como discos duros mecánicos y unidades de estado sólido (SSD), elementos necesarios para mejorar el rendimiento y prolongar la vida útil de los equipos actualmente en servicio.

Señala que esta necesidad surge como consecuencia del alto nivel de obsolescencia tecnológica existente en la Dirección, indicando que aproximadamente el setenta por ciento (70%) de los equipos informáticos han superado los diez años de uso, situación que afecta su desempeño y limita la capacidad operativa de las diferentes dependencias.

Explica que dichos recursos no estarán destinados únicamente a la adquisición de repuestos para equipos de cómputo con el fin de extender su vida útil, sino también a la compra de otros elementos tecnológicos y de comunicaciones requeridos para la operatividad institucional, tales como antenas para radios, conectores RJ y demás componentes necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas y equipos de la Dirección.

Asimismo, informa que la adquisición de estos elementos se proyecta mediante un nuevo proceso contractual, el cual podría adelantarse a través de mecanismos como subasta inversa o licitación, de acuerdo con las condiciones y requisitos que se definan durante la etapa de estructuración contractual. Precisa igualmente que la mayoría de los bienes requeridos son de origen importado y se encuentran disponibles y vigentes dentro de la oferta del mercado nacional.

Frente a las observaciones relacionadas con la conveniencia de invertir recursos en equipos de larga data, indica que la dependencia efectuó el análisis correspondiente y determinó que los equipos objeto de mantenimiento y actualización presentan fallas normales derivadas del uso, pero aún no han alcanzado el nivel de deterioro o agotamiento de vida útil que justifique su baja definitiva. Por esta razón, resulta técnicamente viable realizar el reemplazo de componentes específicos para mantener su operatividad y optimizar su rendimiento.

Finalmente, manifiesta que durante la presente vigencia se han adelantado solicitudes relacionadas con la adquisición de repuestos tecnológicos, sin embargo, estas no contaron con disponibilidad presupuestal para su materialización. En consecuencia, aclara que el valor solicitado corresponde a un requerimiento presupuestal que aún no ha sido viabilizado y que se encuentra sujeto al análisis y aprobación de los recursos institucionales.

3014886884

Recursos seguridad-GUAYMARAL

Recursos seguridad-GUAYMARAL

Se presentan las solicitudes elevadas por el señor teniente coronel Leonardo Fabio Martínez Chiquiza, comandante Compañía Antinarcóticos de Aviación policial Guaymaral, así:

- Solicitud GS-2026-101931-DIRAN
- Solicitud GS-2026-101947-DIRAN
- Solicitud GS-2026-105154-DIRAN

El señor **mayor Hernán Giovanny Reina Salazar**, responsable de Seguridad de Instalaciones de Guaymaral, expone la solicitud de recursos destinada a la modernización del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) de las instalaciones de Guaymaral.

Manifiesta que la necesidad surge a partir de las recomendaciones emitidas por personal de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO), durante una visita técnica realizada a las instalaciones, en la cual se evidenció que el sistema de video vigilancia actualmente se encuentra en estado de obsolescencia tecnológica.

Explica que, de las setenta y seis (76) cámaras instaladas en los tres hangares de la unidad, únicamente veintidós (22) se encuentran operativas, situación que limita significativamente la capacidad de monitoreo, control y protección de las instalaciones, afectando las condiciones de seguridad requeridas para la operación de la dependencia.

En razón de lo anterior, y con fundamento en las cotizaciones preliminares efectuadas, solicita la asignación de recursos por un valor aproximado de dos mil seiscientos millones de pesos ($2.600.000.000), destinados a la actualización integral del sistema de CCTV de los tres hangares, con el fin de garantizar una cobertura adecuada, fortalecer las condiciones de seguridad física de la infraestructura y restablecer la capacidad operativa del sistema de video vigilancia institucional.

El señor **mayor Yorson Falcao Viveros Muñoz**, jefe del Grupo de Contratos, interviene respecto de la solicitud relacionada con la actualización del sistema de CCTV de Guaymaral, manifestando

institucional, sin embargo, la responsabilidad sobre la supervisión contractual y la correcta ejecución del proyecto recaerá directamente en la dependencia que lidera el requerimiento.

Finalmente, solicita verificar aspectos relacionados con la disponibilidad de los equipos en el mercado nacional o su eventual importación, teniendo en cuenta que los tiempos de entrega pueden afectar significativamente la ejecución del contrato durante la presente vigencia. En consecuencia, requiere que se valide previamente esta información y se confirme la factibilidad de cumplir los cronogramas proyectados antes de continuar con el trámite correspondiente.

El señor **mayor Yerson Falcao Viveros Muñoz,** jefe del Grupo de Contratos, manifiesta que considera importante precisar que la viabilidad otorgada en el marco de la presente reunión corresponde a una recomposición presupuestal, la cual posteriormente debe surtir un trámite administrativo adicional relacionado con la ordenación del gasto y la validación por parte de la Oficina de Planeación.

Explica que, una vez aprobada la necesidad, la solicitud debe ser remitida para el respectivo análisis de los rubros presupuestales, especialmente cuando los recursos requeridos no se encuentran contemplados inicialmente dentro de la asignación presupuestal vigente. Señala que dicho procedimiento debe materializarse mediante el acto administrativo correspondiente emitido por la Oficina de Planeación, razón por la cual la disponibilidad efectiva de los recursos no se produce de manera inmediata.

Asimismo, advierte que estos trámites pueden demandar tiempos considerables, indicando que existen solicitudes presentadas en meses anteriores que aún se encuentran en proceso de gestión. En consecuencia, señala que los recursos que lleguen a ser aprobados para las necesidades expuestas podrían estar disponibles en una etapa avanzada de la vigencia, situación que debe ser considerada por las dependencias solicitantes al momento de proyectar la contratación.

De igual forma, recalca que las dependencias que solicitan recursos asumen el compromiso de adelantar oportunamente los procesos de contratación y garantizar la ejecución de los recursos asignados. Por esta razón, recomienda evaluar cuidadosamente los tiempos requeridos para la estructuración, adjudicación y ejecución de los contratos, considerando que la vigencia presupuestal se encuentra avanzada y que los recursos podrían ser asignados entre los meses de agosto y septiembre.

El señor **mayor Hernán Giovanny Reina Salazar,** responsable de Seguridad e Instalaciones de Guaymaral, manifiesta que, teniendo en cuenta las observaciones realizadas respecto a los tiempos de trámite presupuestal y contratación, considera necesario evaluar la viabilidad real de ejecución del proyecto dentro de la presente vigencia.

Al respecto, señala que, de acuerdo con la información recibida por parte de los posibles proveedores y contratistas consultados, si los recursos solicitados llegaran a ser asignados hacia el mes de septiembre, podría existir dificultad para ejecutar oportunamente el contrato, especialmente por los tiempos asociados a la adquisición e importación de los equipos y elementos requeridos para la modernización del sistema de CCTV.

En consecuencia, expresa su preocupación frente a la posibilidad de que los plazos disponibles no sean suficientes para adelantar el proceso contractual, recibir los equipos, efectuar las instalaciones necesarias y ejecutar la totalidad de los recursos dentro de los términos establecidos para la vigencia fiscal, razón por la cual considera pertinente revisar con antelación los tiempos estimados de suministro y ejecución antes de continuar con el trámite de la solicitud.

Se presenta el comunicado oficial GS-2026-082940-DIRAN de fecha 26/05/2026, firmado por el señor **teniente coronel Miguel Alejandro Gómez Vásquez**, comandante Regional Antinarcóticos Nro 6, en el cual solicita recurso para adquisición de talanqueras para el ingreso a la base Necoclí.

El señor **mayor Miller de Jesús Gutiérrez Duran**, comandante Compañía Antinarcóticos de Operaciones, presenta una solicitud para la adquisición de talanqueras destinadas al control de acceso vehicular en la Base de Necoclí, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad y los mecanismos de control de ingreso a las instalaciones.

Manifiesta que la necesidad surge debido a que las talanqueras actualmente instaladas presentan un avanzado estado de deterioro y obsolescencia, situación que afecta su funcionamiento y limita la efectividad de los controles de acceso. Adicionalmente, señala que las evaluaciones realizadas permiten concluir que continuar efectuando mantenimientos correctivos sobre estos equipos ya no resulta técnica ni económicamente viable.

En razón de lo anterior, solicita la asignación de recursos para la adquisición e instalación de nuevas talanqueras que permitan optimizar el control de ingreso y salida de vehículos, fortaleciendo la seguridad de la unidad y garantizando una operación más eficiente de los sistemas de control perimetral.

Finalmente, informa que, de acuerdo con las cotizaciones preliminares realizadas, el costo estimado de cada talanquera oscila entre ocho millones y doce millones de pesos ($8.000.000 y $12.000.000), valores que servirán como referencia para la estructuración de la respectiva necesidad.

El señor **mayor Yerson Falcao Viveros Muñoz**, jefe del Grupo de Contratos, manifiesta que resulta importante reiterar la necesidad de fortalecer los procesos de planeación de las necesidades institucionales, teniendo en cuenta que con frecuencia se presentan observaciones relacionadas con la programación y ejecución de los recursos presupuestales.

Al respecto, señala que anualmente se adelanta un ejercicio de identificación y consolidación de necesidades, mediante el cual se solicita a las diferentes regionales y dependencias informar oportunamente los bienes y servicios requeridos para la siguiente vigencia. Indica que dicho proceso se realiza con el propósito de garantizar una adecuada planeación presupuestal y contractual que permita atender los requerimientos institucionales de manera organizada y oportuna.

Así mismo, manifiesta que la presente necesidad relacionada con las talanqueras para la Base de Necoclí no fue contemplada dentro de la planeación inicial, razón por la cual actualmente no cuenta con viabilidad para ser atendida con los recursos y contratos ya estructurados. Explica que existen procesos contractuales que fueron diseñados para necesidades específicas de determinadas unidades y cuya cobertura no puede extenderse a otras dependencias que no fueron incluidas desde la etapa de planeación y estructuración contractual.

En consecuencia, precisa que lo anterior no implica que la necesidad carezca de justificación o importancia institucional; sin embargo, en la vigencia actual no existen las condiciones administrativas y contractuales que permitan atenderla mediante los procesos ya existentes. Por tal motivo, recomienda que el requerimiento sea incluido dentro del ejercicio de planeación de necesidades para la próxima vigencia, con el fin de que pueda ser evaluado, priorizado e incorporado oportunamente dentro de los procesos de contratación que se estructuren para el siguiente año.

Se presenta el comunicado oficial GS-2026-083118-DIRAN de fecha 26/05/2026, firmado por el señor teniente coronel Edwin Hernando Castiblanco Gómez, comandante Regional Antinarcóticos, por medio del cual solicita la adquisición de equipos Starlink, de la regional de antinarcóticos Nro.2

Expone el señor **intendente jefe Juan Carlos de Los Rios Mendieta**, responsable logístico, quien indica que hace necesario realizar la compra de tres equipos Starlink para la regional de antinarcóticos Nro. 2, teniendo en cuenta el tema operacional, ya que en las compañías operativas estas ubicadas en lugares de difícil acceso por la cual la señal es muy escasa.

Interviene el señor **intendente jefe John Edisson Monroy Neira**, quien indica que en el presente año se realizó la compra de los equipos starlink con la empresa que va a ofrecer el servicio de internet satelital, se plasmó el año anterior de la compra de solo dos equipos de conectividad, este año hay que hacer nuevamente la contratación de acuerdo a como nos rige la ley de contratación y teniendo en cuenta la austeridad de los gastos.

Interviene el señor **mayor Yerson Falcao Viveros Muñoz**, jefe del Grupo de Contratos, quien indica que teniendo en cuenta la planeación de los procesos, se hace una identificación en el plan de necesidades, como siempre se solicita al iniciar el año que es lo que necesitan las diferentes unidades para realizar la adquisición al siguiente año.

Interviene El señor **coronel Ricardo Reyes Carreño**, Subdirector de Antinarcóticos (E), quien indica que a principio de año pregunto que necesitan desde la coordinación con el SECON, ya se realizó la compra de los Starlink, para la regional de antinarcóticos Nro. 7, y este no es el momento para realizar dicha solicitud, estaría pendiente para inicio del próximo año.

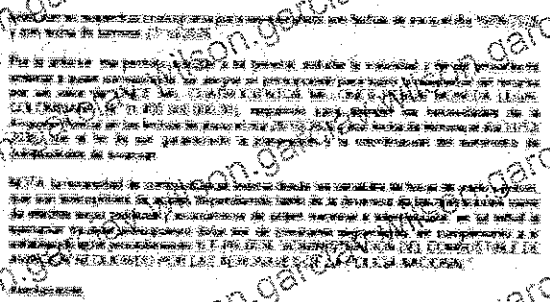
La señora **capitán Edith Nayibe Solano Sanabria**, jefe del Grupo de Planeación (E), manifestó que, una vez revisada la solicitud presentada, se evidenció que los equipos Starlink requeridos para la Regional de Antinarcóticos No. 7 ya fueron adquiridos dentro de un proceso contractual previamente estructurado y adjudicado para atender las necesidades específicas de dicha unidad.

En este sentido, indicó que no resulta viable efectuar una adición al contrato en ejecución con el propósito de suplir las necesidades de la Regional de Antinarcóticos No. 2, toda vez que el objeto contractual, las especificaciones técnicas y el alcance de la contratación se encuentran definidos expresamente para la Regional de Antinarcóticos No. 7, condición que limita jurídicamente la incorporación de nuevas necesidades no contempladas en la planeación inicial del proceso. Así mismo, señaló que una eventual modificación del contrato para incluir equipos destinados a otra unidad podría desnaturalizar el objeto contractual inicialmente contratado y generar riesgos de tipo jurídico y administrativo asociados al principio de planeación contractual.

Finalmente, se advirtió que tampoco resultaría procedente considerar la apertura de un nuevo proceso contractual para atender la misma necesidad sin realizar previamente el correspondiente análisis técnico, financiero y de planeación, en razón a que podría configurarse un posible fraccionamiento contractual.

wilson.garciav

ACTA N° 000009 - DIRAN-PLANE-2021 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.





Se presenta el comunicado GS-2026-091129-DIRAN de fecha 06/08/2026, firmado por el señor coronel Luis Fernando Serna Zapata jefe Aviación Policial, por medio del cual solicita presupuesto para combustible de aviación.

El señor **teniente coronel Jorge Eduardo Gallón Ruiz**, responsable Combustibles de Aviación, presenta una solicitud de recursos por valor de once mil cuatrocientos millones de pesos ($11.400.000.000), con el propósito de garantizar la continuidad del suministro de combustible aeronáutico para las operaciones de la Dirección de Antinarcóticos durante la vigencia 2026.

Manifiesta que el contrato actualmente vigente tiene cobertura hasta el 27 de octubre de 2026, razón por la cual se requiere gestionar recursos adicionales que permitan asegurar la prestación ininterrumpida del servicio hasta finalizar la vigencia fiscal.

Explica que, del valor total solicitado, cinco mil setecientos millones de pesos ($5.700.000.000) estarían destinados a realizar una adición al contrato vigente, con el fin de garantizar el suministro de combustible desde el 27 de octubre hasta el cierre de la vigencia. De igual manera, los cinco mil setecientos millones de pesos ($5.700.000.000) restantes serían destinados al nuevo proceso contractual que respaldará la operación mediante el mecanismo de vigencias futuras, siguiendo el esquema implementado durante la vigencia anterior.

Finalmente, señala que, de aprobarse la solicitud de recursos planteada, se garantizaría la continuidad del servicio de abastecimiento de combustible aeronáutico sin afectar el desarrollo de las operaciones aéreas institucionales, permitiendo finalizar la vigencia 2026 con la cobertura requerida para el cumplimiento de la misión de la Dirección de Antinarcóticos.

3014866685

Se presenta el comunicado GS-2026-104315-DIRAN de fecha 30/06/2026, firmado por el señor **teniente coronel Harol Alfonso Ochoa Vásquez**, por medio del cual se solicita presupuesto para pago de viáticos.

El señor **subintendente Bryan Camilo Rivas Granados**, responsable de pasajes y viáticos, presenta una solicitud de recursos por valor de quinientos millones de pesos ($500.000.000), con el fin de garantizar la continuidad del pago de comisiones al interior del país durante la presente vigencia.

Explica que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) actualmente asignado para este concepto fue constituido por un valor de quinientos millones de pesos ($500.000.000), recursos con los cuales se han venido atendiendo las diferentes comisiones autorizadas. Sin embargo, señala que, de acuerdo con las proyecciones realizadas, dicho presupuesto se encuentra próximo a agotarse, toda vez que ya se han comprometido importantes recursos y las resoluciones de comisión pendientes de pago corresponden prácticamente al saldo restante.

Manifiesta que, conforme a los cálculos efectuados, los recursos disponibles permitirían cubrir únicamente algunas de las obligaciones correspondientes al mes de julio, razón por la cual se hace necesaria una adición presupuestal de quinientos millones de pesos ($500.000.000) para garantizar la atención de las solicitudes de viáticos que continúan presentándose en cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la Dirección.

Durante el análisis de la solicitud, se advierte que los recursos derivados de una eventual recomposición presupuestal podrían tardar aproximadamente dos meses en estar disponibles, circunstancia que podría generar un periodo en el cual la dependencia no contaría con apropiación suficiente para respaldar nuevos pagos por concepto de viáticos. Frente a esta situación, se plantea la inquietud relacionada con la posibilidad de continuar adelantando las resoluciones y trámites administrativos correspondientes mientras se surte la asignación de los nuevos recursos.

Asimismo, se expone la preocupación respecto al tratamiento de las comisiones que deban cumplirse durante el periodo en que no exista disponibilidad presupuestal adicional, consultando si dichas comisiones podrían ser reconocidas y pagadas posteriormente una vez se efectúe la incorporación de los nuevos recursos.

Finalmente, se deja constancia de la necesidad manifestada por la dependencia para garantizar la continuidad de las comisiones oficiales y evitar afectaciones en el desarrollo de las actividades institucionales derivadas de una eventual insuficiencia presupuestal en el rubro de viáticos.

Con el fin de adoptar una decisión respecto a la asignación de los recursos solicitados, se efectuó una verificación de los saldos disponibles en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), identificando las apropiaciones que cuentan con disponibilidad presupuestal y que pueden ser objeto de redistribución, así:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ARINT SECCION SUIN	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	ADQUISICION DE PLANTAS ELECTRICAS PORTATILES PARA EL AREA INTERVENCION DE CULTIVOS ILICITOS DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS DE LA POLICIA NACIONAL	[illegible]	[illegible]
SUIN	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	ADQUISICION EQUIPOS GPS CON DIFERENCIACION PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - [illegible]	[illegible]	[illegible]
SECCION SUIN	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	ADQUISICION DE RADIOTELEFONOS SATELITALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	[illegible]	[illegible]
ARINT SECCION SUIN CAUN ARLOP	EQUIPO DE TRANSPORTE	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS DE LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS VEHICULOS ELECTRICOS Y VEHICULOS HIBRIDOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR [illegible]	[illegible]	[illegible]

3071486884

En consecuencia, manifiesta que, aunque actualmente los recursos se reflejan como disponibles en el Plan Anual de Adquisiciones, estos tienen una destinación previamente definida para atender las futuras adiciones contractuales, razón por la cual cualquier decisión relacionada con su reasignación deberá evaluar el impacto que esta pueda generar en el cumplimiento de las necesidades de apoyo profesional previstas para la Dirección, y posteriormente ser recompuesto el recurso para suplir la necesidad ya asignada.

Por otro lado indica que, teniendo en cuenta la solicitud presentada y la prioridad institucional de garantizar la continuidad en la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales a través de los analistas a contratar, se propone utilizar temporalmente los recursos identificados en los saldos disponibles de dicha apropiación del rubro, para atender el requerimiento expuesto por el Grupo de Contratos.

Así mismo, manifiesta que, con el fin de no afectar la programación prevista para las futuras adiciones contractuales de los contratistas vigentes, se propone adelantar de manera inmediata una recomposición presupuestal con cargo a los saldos disponibles del presupuesto de funcionamiento de la Unidad, permitiendo recuperar los recursos trasladados y garantizar posteriormente la financiación de las adiciones requeridas para completar la vigencia de los contratos de prestación de servicios profesionales.

La señora capitán Maribel Mejía Espinosa, jefe Grupo Financiero, indica que de acuerdo al reporte del SIIF NACIÓN, actualmente el rubro de *"Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos"* cuenta con un recurso disponible de $ 90.254.000 sin tener presente el recorte del contratista de contratos a quien se le liquidara el contrato.

El **señor mayor Yerson Falcao Viveros Muñoz**, jefe Grupo de Contratos, indica que la remuneración prevista para cada profesional corresponde a un valor aproximado de seis millones de pesos ($6.085.200) mensuales por 5 meses de contratación, en total se hace necesario contar con una disponibilidad aproximada de setenta y tres millones de pesos ($91.278.000).

Decisión del comité: el comité de adquisiciones en pleno, una vez escuchadas las intervenciones, verificadas las solicitudes de presupuesto y analizando las necesidades presentadas por cada uno de los dueños de necesidad, toma la decisión de recomendar al señor Director de Antinarcóticos que se realice la solicitud a la oficina de Planeación de la Policía Nacional con las siguientes modificaciones al presupuesto:

1. **Asignación de recursos para contratación:** se aprueba la asignación de los recursos disponibles en el rubro *"Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos"*, con el fin de cubrir la necesidad de contratación requerida por el Grupo de Contratos y garantizar la continuidad de las actividades asociadas a dicha dependencia.

2. **Solicitud de contratación del Grupo de Planeación:** no se otorga viabilidad, por el momento, a la contratación del profesional solicitado por el Grupo de Planeación, hasta tanto se realice la respectiva consulta al señor Director de Antinarcóticos. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la programación inicial el presupuesto estaba destinado a financiar dicha contratación; sin embargo, por disposición del señor Director de Antinarcóticos, los recursos fueron trasladados a la Dirección de Inteligencia Policial, situación que debe ser evaluada antes de adoptar una decisión definitiva.

3. **Solicitud de recursos para repuestos GUTIC:** se determina no dar viabilidad a la asignación de recursos para la adquisición de repuestos solicitados por GUTIC, errorazón a

ACTA No 0000009 - DIRAN-PLANE - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

ARLIN CONTRATOS	[illegible]	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATACIÓN CON EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y CURSO DE CONTRATACIÓN CON EXPERIENCIA EN SECOP II, PARA ADELANTAR LAS ETAPAS DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDA EL GRUPO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS CONTRACTUAL	$ [illegible]		FUNCIONAMIENTO
ARLIN CONTRATOS	[illegible]	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	PROFESIONAL PARA EL GRUPO DE CONTRATOS		$ [illegible]	FUNCIONAMIENTO
ARLIN CONTRATOS	[illegible]	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	PROFESIONAL PARA EL GRUPO DE CONTRATOS		$ [illegible]	FUNCIONAMIENTO
ARLIN CONTRATOS	[illegible]	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	PROFESIONAL PARA EL GRUPO DE CONTRATOS		$ [illegible]	FUNCIONAMIENTO
TOTAL					$ [illegible]	$ [illegible]

De los sados del recurso con trazador de paz, se realizará solicitud de recomposición para garantizar la adición requerida del contratista de ARINT, que se encontraba en planeacion de adición de recurso, para completar la vigencia del contrato de prestación de servicios profesionales, así:

RECOMPOSICIONES PARA RECOMPONER LAS ADICIONES						
TRAZADOR DE PAZ						
UNIDAD	RUBRO		PROCESO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	RECURSO
ARINT SECCION	[illegible]	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ADQUISICIÓN DE CUOTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES PARA EL ÁREA INTERVENCIÓN DE ELECTRICIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL	$ [illegible]		TRAZADOR DE PAZ
ARINT	[illegible]	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - GRUPO GESTIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS	$ [illegible]	$ [illegible]	TRAZADOR DE PAZ
TOTAL				$ [illegible]	$ [illegible]	

Recomposición de saldos para el rubro de viáticos de personal, así:

FUNCIONAMIENTO RECOMPOSICIÓN VIÁTICOS DE PERSONAL						
UNIDAD	RUBRO	RUBRO	PROCESO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	RECURSO
AVIPOL	[illegible]	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS BÁSCULAS INDUSTRIALES ASIGNADAS AL DESPACHO AERONÁUTICO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	$ [illegible]		FUNCIONAMIENTO
ARSAN	[illegible]	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES IMPRESOS PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL	$ [illegible]		FUNCIONAMIENTO
GUITAR	[illegible]	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	PAGO DE VIÁTICOS		$ [illegible]	FUNCIONAMIENTO
TOTAL				$ [illegible]	$ [illegible]	

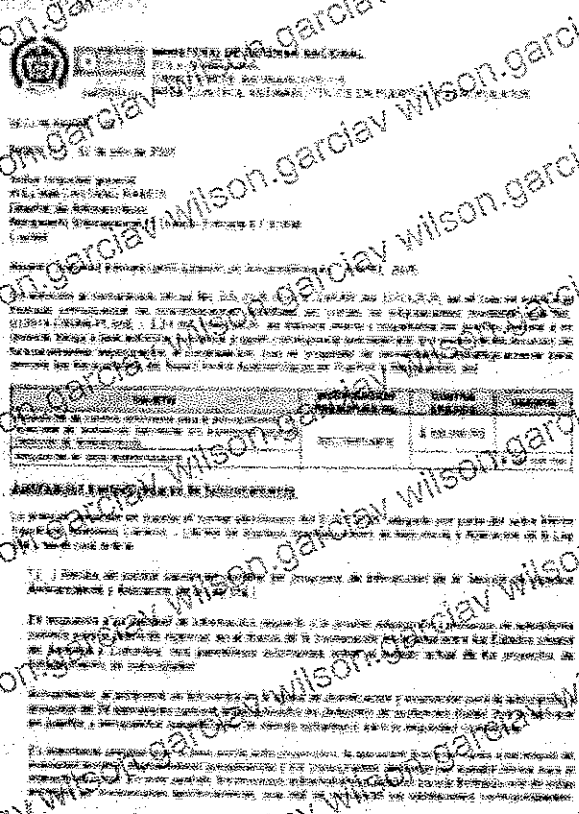
Se presenta el comunicado GS-2026-085798-DIRAN de fecha 08/05/2026, firmado por el señor **coronel Luis Fernando Serna Zapata** jefe Aviación Policial, por medio del cual solicita presupuesto para seguro responsabilidad civil.

La señora **capitán Edith Nayibe Solano Sanabria**, Jefe Grupo de Planeación (E), informa al Comité sobre la solicitud presentada por Aviación Policial, mediante la cual se requiere efectuar un traslado presupuestal por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000), recursos destinados al pago de las pólizas de responsabilidad civil de las estaciones de combustible.

Indica que, de acuerdo con la delegación del gasto vigente, el proceso contractual correspondiente será adelantado directamente por la Dirección Logística y Financiera, por lo que el asunto se presenta ante el Comité únicamente para conocimiento y registro. Asimismo, señala que los recursos serán trasladados desde la apropiación presupuestal asignada a la unidad hacia la dependencia ejecutora, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a dicho concepto.

Decisión del comité: el comité de adquisiciones en pleno, una vez escuchadas las intervenciones, verificadas las solicitudes de presupuesto y analizando las necesidades presentadas por cada uno de los dueños de necesidad, toma la decisión de recomendar al señor Director de Antinarcóticos que se realice la solicitud a la oficina de Planeación de la Policía Nacional solicitando el traslado del recurso la Dirección Logística Financiera.

Solicitud recomposición ARPAE



Así mismo, informó que recientemente se recibió comunicación mediante la cual se notificó que una parte de las necesidades asociadas al componente canino será atendida con recursos provenientes de otra fuente de financiación. En consecuencia, señaló que esta situación permite evaluar la posibilidad de redireccionar los recursos inicialmente previstos para dicha adición contractual hacia la adquisición de aires acondicionados requeridos en los puertos y aeropuertos, con el fin de fortalecer las condiciones operativas y funcionales de estas unidades.

La señora **Capitán Edith Nayibe Solano Sanabria**, jefe Grupo de planeación (E), interviene manifestando que, en el comité realizado el día anterior, la jefe del Grupo K-9 dio a conocer la necesidad de adquirir alrededor de 40 caninos adicionales, requerimiento que evidencia que la necesidad asociada a dicho rubro presupuestal continúa vigente.

En consecuencia, señala que no considera viable efectuar una recomposición de recursos hacia una necesidad diferente, para posteriormente volver a asignarlos al mismo rubro, toda vez que dicha actuación podría interpretarse como una falta de planeación en la gestión presupuestal. Por lo anterior, recomienda mantener los recursos en el rubro inicialmente previsto hasta tanto se determine con certeza el alcance total de las necesidades del componente canino y las fuentes de financiación que las respaldarán.

Frente a esta propuesta indico que, si bien los recursos están asignados a un área diferente que requiere la necesidad de adquisición de caninos, los recursos presupuestales corresponden a la Dirección de Antinarcóticos y, en consecuencia, su destinación debe evaluarse de manera integral, priorizando las necesidades institucionales y los impactos operacionales de cada requerimiento. Por tal motivo, la decisión sobre la reasignación de los recursos deberá ser adoptada por el Comité, teniendo en consideración las prioridades definidas para la vigencia.

Interviene la señora **Capitán Jeimy Lorena Durán Fernández**, jefe del Grupo Guías K-9, interviene informando que actualmente se encuentra en proceso de recomendación para adjudicación un contrato por valor aproximado de setecientos cuarenta y cuatro millones de pesos ($744.000.000), destinado a garantizar la sostenibilidad y atención de treinta y un (31) caninos.

De igual forma manifiesta que existe una proyección relacionada con el ingreso de nuevas unidades caninas destinadas al servicio en puertos y aeropuertos, las cuales serían incorporadas mediante mecanismos de cooperación internacional. No obstante, precisó que la necesidad institucional continúa siendo significativa, especialmente frente al requerimiento de aproximadamente cuarenta (40) caninos para fortalecer las capacidades operacionales de erradicación.

Asimismo, indicó que, de realizarse la adición presupuestal propuesta por valor de $100 millones, sería posible adquirir aproximadamente cuatro (4) caninos adicionales. De igual manera, señaló que existe la posibilidad de efectuar una adición al contrato hasta el límite permitido del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, lo que permitiría la adquisición de alrededor de diecisiete (17) caninos, contribuyendo de manera importante a disminuir la brecha existente frente a la necesidad identificada por la dependencia.

Decisión del comité: el Comité de Adquisiciones, en pleno, una vez escuchadas las intervenciones de los asistentes y efectuado el análisis técnico, presupuestal y operacional de la solicitud presentada, determinó no recomendar al señor Director de Antinarcóticos la viabilización de la recomposición de los recursos disponibles en el rubro objeto de estudio.

La decisión se fundamenta en que, tras la revisión de las necesidades institucionales priorizadas, se evidenció la persistencia de requerimientos operacionales de mayor impacto misional que

ACTA No 000003 - DIRAN PLANE - 2.27 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X DE RETROINSPECCIÓN PORTATIL Y CAMARAS ENDOSCÓPICAS TIPO BOROSCOPIO PARA LA INSPECCIÓN NO INTRUSIVA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	$150.000.000.00	
RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARQUE AUTOMOR		$150.000.000.00
TOTAL		$150.000.000.00

La señora capitán Edith Nayibe Solano Sanabria, jefe Grupo de Planeación (E), interviene respecto a la solicitud de recomposición presupuestal presentada del recurso FRISCO, indicando que una de las principales modificaciones propuestas corresponde al traslado de los recursos inicialmente destinados para la adquisición de equipos de rayos X de retro inspección hacia la renovación del parque automotor, solicitud de ARPAE.

En ese sentido, manifestó su preocupación frente al estado actual del proceso de adquisición de vehículos, teniendo en cuenta que la solicitud de recomposición obedece a la necesidad de redireccionar recursos previamente asignados a otro proyecto estratégico. Por lo anterior, solicitó claridad sobre los avances, situación actual y proyección del proceso contractual relacionado con la adquisición de los vehículos, con el fin de contar con los elementos de juicio necesarios para evaluar la pertinencia y viabilidad de la recomposición presupuestal propuesta.

Interviene, el señor **mayor Yonatan Bedoya Gómez**, jefe Área Logística y Financiera (E), manifestó que, por instrucciones impartidas por el señor General brigadier William Castaño Ramos Director de Antinarcóticos, se elaboró una presentación en la cual se exponen los motivos y la necesidad institucional que sustentan la adquisición de los vehículos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos. Indicó que dicho documento ya fue remitido al despacho del señor Subdirector de DIRAN, para su conocimiento y evaluación.

Así mismo, señaló que conforme a las directrices recibidas, se deben tener preparadas las diapositivas y programar una reunión con el señor Director General, a fin de presentar de manera detallada la justificación de la necesidad, permitiendo que esa instancia adopte la decisión correspondiente y autorice la continuidad del proceso de adquisición.

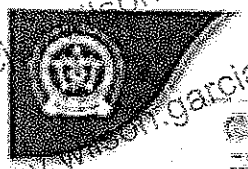
El señor coronel Ricardo Reyes Carreño, Subdirector de Antinarcóticos (E), manifestó su preocupación por la demora presentada en la gestión requerida para exponer ante el señor General la necesidad y justificación de la adquisición de los vehículos, señalando que dicha actividad debió realizarse aproximadamente entre quince (15) y veinte (20) días atrás. En ese sentido, hizo un llamado a agilizar las actuaciones pendientes, teniendo en cuenta que el transcurso del tiempo puede afectar las condiciones del mercado, generar incrementos en los costos de los vehículos e incluso limitar la disponibilidad de las referencias requeridas.

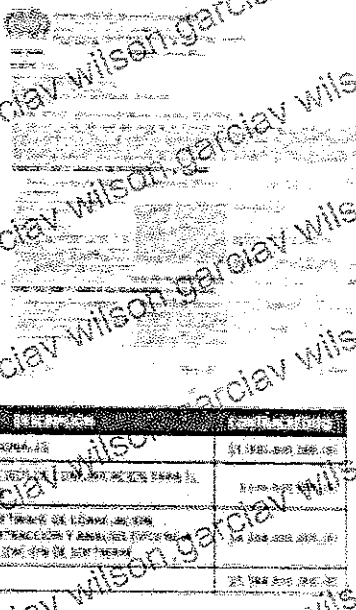
Así mismo, indicó que la gestión pendiente consiste únicamente en presentar ante el señor General el sustento técnico y administrativo del proceso adelantado, con el propósito de que quede plenamente claro que las actuaciones desarrolladas se han realizado dentro del marco de la legalidad y la transparencia institucional, sin que exista algún tipo de irregularidad.

Enfatizo, la necesidad de adoptar una postura más proactiva frente al trámite, evitando permanecer a la espera de un eventual llamado por parte del nivel directivo, y ordeno al jefe Área Logística y Financiera (E) a adelantar las coordinaciones necesarias para obtener el aval correspondiente que permita continuar con el proceso de adquisición de los vehículos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos.

3014866889

Solicitud recomposición recurso FRISCO SIJIN 2026





El señor **mayor Elmer Adolfo Cuartas Garces**, Supervisor Procesos Judiciales, manifestó que la propuesta consiste en realizar una recomposición presupuestal de recursos destinados a gastos reservados y gastos de operación, debido a que los recursos actualmente disponibles resultan insuficientes para atender las necesidades operativas programadas para la presente vigencia.

En ese sentido, indicó que se requiere trasladar aproximadamente $2.650 millones adicionales con destino a los rubros de gastos reservados y gastos de operación, teniendo en cuenta que las actividades y operaciones previstas demandan un mayor respaldo presupuestal para garantizar su desarrollo y cumplimiento, señaló que la unidad contaba con una asignación inicial cercana a $1.750 millones, a la cual posteriormente se adicionaron aproximadamente $500 millones, sin embargo, dichos recursos han sido comprometidos en pagos de información y otros gastos operativos efectuados durante los últimos meses, por lo que no resultan suficientes para cubrir los requerimientos proyectados.

Precisó que la solicitud elevada busca garantizar la disponibilidad de recursos para financiar las actividades de investigación criminal, inteligencia y contrainteligencia, incluyendo pagos de información, gastos de infraestructura y demás erogaciones asociadas a la operación del personal que desarrolla estas funciones, especialmente durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Finalmente, informó que se encuentra en trámite una solicitud de adición de recursos de funcionamiento por valor de $3.000 millones para ser ejecutados durante el último trimestre de la vigencia; no obstante, resaltó que dichos recursos aún no han sido apropiados, razón por la cual se considera indispensable adelantar la recomposición propuesta con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones y atender las necesidades inmediatas.

3014666887

ACTA - 000009 - DIRAN-PLANE - 2021 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	ARPAE Programa para el Fortalecimiento de las capacidades del Área Central Antinarcóticos en Puertos y Aeropuertos de la Dirección de Antinarcóticos	Mejora de capacidades técnicas y tecnológicas y fortalecimiento de controles aduaneros, operativos y administrativos, tecnología contra detección de drogas, formación en inspección de contenedores.	Adquisición de parque automotor, motocicletas y equipos para Sistema Detección, inspección y análisis de carga, pasajeros, equipajes, correos y aeronaves con destino internacional.	$3.600.000.000
6	ARINT Programa para el fortalecimiento de las capacidades del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos	Afectación de la infraestructura destinada a la producción de drogas ilícitas, inversión en tecnología, uso estratégico de la erradicación, fortalecimiento del SIMCI.	Uso de medios de comunicación tácticos y seguros, con tecnología de voz y datos, permitiendo el despliegue de operaciones Cali manual y control en tiempo real.	$5.000.000.000
7	CIENA Programa para el fortalecimiento de las capacidades del Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico CIENA de la Dirección de Antinarcóticos	Fortalecimiento de las capacidades de coordinación aérea por de los SAT y mejoramiento de la tecnología para sistemas de detección de drogas.	Investigación científica para mejorar la detección de drogas en el campo y la caracterización de drogas en el país, compra de parque automotor, insumos, equipos y servicios, mantenimiento del Laboratorio Químico de Identificación Antidrogas y del cultivo experimental de hoja de coca, difusión digital e impresa de estudios científicos.	$340.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	SECON Programa para el fortalecimiento de las capacidades del Servicio de Policía contra el Narcotráfico de la Dirección de Antinarcóticos	Afectación de infraestructura destinada a la producción de drogas ilícitas naturales y sintéticas, fortalecimiento, [illegible] interdicción terrestre.	Fortalecimiento de los componentes de seguridad, comunicación, equipamiento y duración de las regiones antinarcóticos para implementar estrategias eficaces contra la producción y tráfico de drogas.	$7.000.000
21	AVIPOL Programa para el fortalecimiento de las capacidades de la Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos	Fortalecimiento de la interdicción marítima, fluvial, aérea y terrestre.	Mantenimiento de aeronaves, recuperación y adquisición de sistemas de comunicación (UHF) navegación, y fortalecimiento del parque automotor para desplazamiento logístico de tripulantes y personal de apoyo en tierra.	$11.370.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$33.000.000.000

3014868689

ACTA 000009 - DIRAN-PLANE -2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ACTA 0020009 - DIRAN-PLANE -231 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

Centro internacional de estudios estratégicos contra el narcotráfico Dirección: ... ubicación a los activos estratégicos y de alto valor de nuestra ... de Narcotráfico. Objetivos: ... fortalecimiento de sistemas de ... ...

durante cada actividad en la que fuera requerido, lo que implicaría la asignación de recursos humanos adicionales para garantizar su adecuado funcionamiento.

Como alternativa a la adquisición de la pantalla, propuso evaluar la compra de tótems publicitarios por valor de $800 millones, considerando que estos podrían satisfacer las necesidades de divulgación institucional y presentación de contenidos de manera más eficiente y con menores requerimientos logísticos.

Finalmente, reiteró que la adquisición de la pantalla generaría compromisos adicionales asociados a su transporte, instalación, almacenamiento, mantenimiento y operación, destacando que se requeriría la capacitación y disponibilidad permanente de aproximadamente seis funcionarios para atender los eventos en los que fuera utilizada. Por lo anterior, recomendó a la mesa de trabajo considerar alternativas que permitan cumplir el objetivo institucional previsto con una menor carga logística y operativa para la Dirección de Antinarcóticos.

Interviene la señora **teniente coronel Eliana Ruiz Riascos**, jefe Centro Internacional de Estudios Estratégicos Contra el Narcotráfico, quien indica que, en el evento de aprobarse el cambio de la adquisición de la pantalla interactiva por la compra de tótems publicitarios, resulta necesario que estos elementos se mantengan alineados con la línea de inversión denominada adquisición de medios de movilidad y equipos tecnológicos.

En ese sentido, sugirió que las especificaciones técnicas de los tótems contemplen la incorporación de componentes tecnológicos que les permitan cumplir una función dinámica e interactiva, evitando que se trate únicamente de elementos estáticos de publicidad institucional.

Interviene el señor **subintendente Christian Javier Suarez Aparicio**, responsable Seguridad de Operaciones Antidrogas Para el Comercio Exterior, quien manifestó que la propuesta de adquisición de los tótems publicitarios ya fue objeto de revisión y validación institucional. Al respecto, informó que aproximadamente dos semanas antes la iniciativa fue presentada ante el Comité CER, instancia que otorgó el aval correspondiente para continuar con el proceso de adquisición.

Así mismo, precisó que los elementos objeto de compra corresponden a tótems publicitarios portátiles, característica que les permite una mayor versatilidad operativa y facilita su utilización en diferentes escenarios institucionales, contribuyendo al desarrollo de las actividades de divulgación y fortalecimiento de la imagen institucional previstas por la dependencia.

Interviene la señora **capitán Edith Nayibe Solano Sanabria** jefe Grupo de Planeación (E), quien indica que, en ese sentido, una vez efectuada la proyección de la adquisición de los tótems publicitarios por un valor aproximado de $800 millones, quedarían disponibles cerca de $700 millones, recursos que podrían ser objeto de análisis para determinar posibles destinaciones adicionales, siempre que estas se encuentren alineadas con las líneas de inversión aprobadas.

Durante la revisión de los saldos disponibles en las diferentes líneas de inversión financiadas con recursos FRISCO, se efectuó una nueva verificación de las necesidades institucionales expuestas durante el presente Comité, con el fin de determinar su posible alineación con los proyectos aprobados.

Como resultado del análisis preliminar, se identificó que algunas de las necesidades planteadas podrían enmarcarse dentro de las líneas de inversión vigentes, entre ellas la adquisición de sistemas de aire acondicionado para los puertos y aeropuertos atendidos por la Dirección de

En ese sentido precisó que el valor actualmente reportado en el cuadro de control para la adquisición de vehículos debe quedar en $320 millones de pesos, liberando $30 millones para atender potras necesidades.

Se procedió a realizar la verificación dejando el proyecto para adquisición de vehículos, por valor de por $320 millones de pesos.

Verificados los proyectos se realiza análisis de la viabilidad de asignación del recurso restante a las necesidades de la Dirección, así:

- Aires acondicionados

El señor **subintendente Raul Armando** Técnico Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones, indica que la necesidad relacionada con la adquisición de sistemas de aire acondicionado para puertos y aeropuertos podría ser susceptible de financiación dentro de las líneas asociadas al fortalecimiento tecnológico. Al respecto, se indicó que, aunque estos elementos no ingresarían a través del almacén de Telemática, su gestión podría adelantarse por intermedio de ARLOF, atendiendo los procedimientos institucionales correspondientes.

Asimismo, informó que en el micrositio institucional ya se encuentran definidas las especificaciones técnicas y capacidades requeridas para estos equipos, contemplándose unidades con capacidades de 6.000, 24.000 y 60.000 BTU, lo que permitiría estructurar técnicamente la necesidad dentro de los proyectos de fortalecimiento tecnológico.

- Recurso seguridad de instalaciones Necocli

La señora **teniente coronel Eliana Ruiz Riascos** ,jefe Centro Internacional de Estudios Estratégicos Contra el Narcotráfico, indica que la necesidad puede proyectarse dentro de la línea de SECON "Fortalecimiento de los componentes de seguridad, comunicación, equipamiento y dotación de las regiones antinarcóticos para implementar estrategias eficaces contra la producción y tráfico de drogas" y siempre y cuando en los estudios y documentos previos se justifique en la Política Nacional de Drogas.

Decisión del comité: el Comité de Adquisiciones, una vez verificada la distribución del recurso FRISCO, determina que los saldos serán distribuidos una vez se eleven las solicitudes por parte de las áreas con necesidad, en un próximo comité. No se tomará decisión sobre las modificaciones para adquisición de vehículos hasta no se tenga las disposiciones para el proceso por parte de la Dirección General.

Soporte fotográfico:





AE-2020-042805-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE PLANEACIÓN

Fecha:	Bogotá D.C. 02 de julio de 2020		
Hora de inicio:	08:30 horas	Hora finalización	10:30 horas
Lugar:	Sala COPAN		

ACTA - DIRAN - PLANE - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CR	Jose Ricardo Reyes Carreño	Copan		[illegible]	[illegible]	
TCR	Carlos Mauricio Osio	OCDES		[illegible]	[illegible]	
TC	Diego Echeverry	ARTIC		[illegible]	[illegible]	
TC	Pedro Villegas Villegas	MEDIC		[illegible]	[illegible]	
TC	Jorge Eduardo Gallon	AVIPO		[illegible]	[illegible]	
TC	Nestor Fabian Bejarano Parra	ASJUR		[illegible]	[illegible]	
ST	Juan Esteban Ortiz Arroyo	ARTIC		[illegible]	[illegible]	
CT	Paola Amanda Sarria P.	CSED		[illegible]	[illegible]	
CT	Erasmo David Noriega Padilla	SEDUC		[illegible]	[illegible]	
ST	Diana Alejandra Ortiz Bolaños	CHALN		[illegible]	[illegible]	
TC	Jennifer Viviana Cruz Cardona	CSED		[illegible]	[illegible]	
ST	Fabian Ricardo Ramirez	SEDE		[illegible]	[illegible]	
TC	John Edison Alarcon Neira	SEDE		[illegible]	[illegible]	
SS	Carmen Elena Duran Rivera	MEDIC		[illegible]	[illegible]	

GS-2026-106202-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 03 de julio de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada Nro. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud recursos FRISCO GUTIC Vigencia 2026

En atención a los recursos asignados a la Dirección de Antinarcóticos a través del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) para la vigencia fiscal 2026, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General se estudie la posibilidad autorizar y ordenar a quien corresponda, realizar el ajuste presupuestal por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), destinado al suministro de repuestos y consumibles para equipos tecnológicos, los cuales serán ejecutados por parte del Grupo De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones DIRAN (GUTIC), bajo los siguientes términos:

ENFOQUE POLÍTICA DE DROGAS	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	EJECUCIÓN	VALOR
Pilar "ASFIXIA": Objetivo "Fortalecimiento de la interdicción " **Mejoramiento de la Tecnología:** invertir en tecnología avanzada de vigilancia y detección para cada uno de los frentes con el fin de contar con los repuestos, partes, accesorios y consumibles necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, garantizando su correcto funcionamiento, mejorando el rendimiento operativo y reduciendo los tiempos de soporte de los equipos tecnológicos institucionales.	Mejora de las condiciones técnicas y tecnológicas que permitan incrementar la capacidad de análisis de los sistemas de información, la intercomunicación y la continuidad en los procesos promoviendo la planeación operacional	Implementar las acciones necesarias para fortalecer la infraestructura tecnológica y los sistemas de información de la Dirección de Antinarcóticos, mediante la adquisición y puesta en funcionamiento de soluciones tecnológicas que mejoren la capacidad de análisis de la información, la interoperabilidad entre sistemas, la continuidad de los procesos y el apoyo a la planeación operacional.	$300.000.000
TOTAL, PROYECTO DIRAN-GUTIC			$ 300.000.000

Lo anterior, con el propósito de garantizar el suministro oportuno de repuestos, partes, accesorios y consumibles necesarios para la conservación y recuperación de los equipos tecnológicos institucionales.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Fernando Garcia Velez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 75096011
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: wilson.garcia1115@correo.policia.gov.co
3/07/2026 11:25:58 a. m.

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 6017159750 ext 31109
diran.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRAN

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 03 de julio de 2026

Señor coronel
JOSE RICARDO REYES CARREÑO
Subdirector de Antinarcóticos (E)
Aeropuerto Internacional el Dorado entrada 6 CATAM – Dirección de Antinarcóticos
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-104052-DIRAN

En atención a la comunicación oficial GS-2026-104052-DIRAN, del 24 de junio de 2026, mediante la cual se solicita la designación del funcionario responsable de la sala COPAN, para la administración, seguimiento y control de la plataforma SPOT, de manera atenta y respetuosa me permito indicar a mi coronel, que dentro del *proceso "PN DIRAN N° 02-7-10079-25 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA EMPRESA UT-PN-SATELITAL-2025, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"*, para la vigencia 2025-2026 el cual termina el 30 de septiembre del presente año, se incluyó la capacitación de un personal perteneciente a los grupos JUNGLA, ARINT, los cuales cuentan con los conocimientos en la verificación, supervisión y monitoreo de dichos dispositivos de localización, realizado desde el Centro de Operaciones Antinarcóticos (COPAN) quedando plasmado dentro del contrato, es de anotar mi coronel que el servicio de activación y monitoreo de los 37 dispositivos de ubicación satelital, están incluidos dentro del proceso contractual que se adelanta para la vigencia 2026-2027.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Fernando Garcia Velez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 75096011
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: wilson.garcia1115@correo.policia.gov.co
3/07/2026 8:22:32 p. m.

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 6017159750 ext 31109
diran.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-112150-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 15 de julio de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada Nro. 6 CATAM
Bogotá D.C

Asunto: solicitud inicio proceso contractual

En atención a la comunicación oficial GS-2026-106881-DIRAN del 03-07/2026, y al rubro asignado a la Dirección de Antinarcóticos a través del recurso de funcionamiento con traza de paz, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, se autorice el inicio del proceso contractual "***SERVICIO DE ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"*** para la vigencia 2026-2027, por un valor de $1.600.000.000,00 Mil seiscientos millones de pesos bajo el rubro 02-02-02-0008-005.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Fernando Garcia Velez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 75096011
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: wilson.garcia1115@correo.policia.gov.co
15/07/2026 9:01:35 a. m.

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 6017159750 ext 31109
diran.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-112271-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 15 de julio de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada Nro. 6 CATAM
Bogotá D.C

Asunto: solicitud certificado plan de compras

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda sea expedido el certificado de plan de compras para el "***SERVICIO DE ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS***" para la vigencia 2026-2027, por un valor de $1.600.000.000,00 Mil seiscientos millones de pesos, lo anterior con el fin de suplir la necesidad presentada actualmente por parte de la Dirección Antinarcóticos.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Fernando Garcia Velez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 75096011
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: wilson.garcia1115@correo.policia.gov.co
15/07/2026 10:14:40 a. m.

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 6017159750 ext 31109
diran.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-114936-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 19 de julio de 2026

Señores
Jefes SECON-SIJIN-SIPOL-ARINT-CAJUN
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud mesa de trabajo proceso localizador satelital PTT SPOT INREACH

En atención a la estructuración del proceso "Servicio de activación, localizador satelital y plataforma de administración para la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional" 2026-2027, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a los señores jefes de SECON, SIJIN, ARINT, SIPOL,CAJUN, tengan a bien ordenar a quien corresponda se designe un funcionario con poder de decisión para establecer una mesa de trabajo para el día martes 21 de julio del año 2026 a las 10:00 am, dicha reunión se realizara en la Oficina de Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones DIRAN-GUTIC nivel central, lo anterior estableciendo las necesidades a requerir en los servicios ***SPOT, PTT, INREACH***, y demás servicios que se requieren para dar continuidad a dicha necesidad.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Fernando Garcia Velez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 75096011
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: wilson.garcia1115@correo.policia.gov.co
20/07/2026 10:59:32 a. m.

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 6017159750 ext 31109
diran.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SC- 158.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

SOLICITUD COTIZACIÓN	
ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.
OBJETO	**"SERVICIO DE ACTIVACICÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS".**
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 90 días a partir de su expedición

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO DE ACTIVACICÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO MONITOREO SATELITAL SPOT.** **REQUERIMIENTO GENERAL:** - La Policía Nacional de Colombia – requiere adquirir un **Sistema de Posicionamiento para la Dirección Antinarcóticos.** - El contratista deberá hacer entrega íntegra y en óptimo funcionamiento de los servicios relacionados en la presente especificación técnica en la Ciudad de Bogotá, esta entrega se efectuará en presencia del Comité técnico evaluador y Supervisor designados para tal fin y se realizará con el protocolo de pruebas correspondiente. - El contratista debe suministrar y colocar en funcionamiento el Sistema de Posicionamiento **para la Dirección Antinarcóticos**, licencias, servicios y plataformas que se requieran, para realizar la corrêcta puesta en funcionamiento. Los equipos serán suministrados por la policía nacional y corresponde a las siguientes Cantidades y Modelos: - Spot Gen 4 - El contratista deberá realizar la activación y puesta en funcionamiento del servicio en un plazo no mayor a 24 horas posteriormente se realice la adjudicación del contrato. - El contratista deberá, en caso de pérdida de algún equipo, realizar bloqueo. Así mismo activar el plan del servicio con las mismas condiciones contractuales, en un equipo que suministre la Dirección de Antinarcóticos, sin costo adicional. **1.2 SERVICIO DE ACTIVACICÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION.** - El contratista debe brindar la suscripción al servicio BASICO de monitoreo y seguimiento para de cada equipo mínimo por un (1) año, la cual debe permitir la configuración de los siguientes mensajes preprogramados: - **Mensaje de Ayuda:** el servicio debe permitir configurar un mensaje de ayuda que se envía con la localización GPS, a los correos electrónicos o números de celular previamente configurados. - **Mensaje personalizado:** el servicio **debe permitir** configurar un mensaje personalizado que se envía con la localización GPS, a los contactos preconfigurados. - **Mensaje SOS:** El servicio debe contar con una función que permita pedir ayuda en situaciones de emergencia y deberá emitir un reporte de ubicación en la plataforma de Globalstar. así mismo, debe permitir notificar a través de los contactos preestablecidos como SMS o correo electrónico, para el caso de correo electrónico debe contener un enlace que permita visualizar la coordenada de donde se origina el mensaje de emergencia. - **Mensaje de Confirmación:** El servicio debe contar con una función que permite emitir un reporte en la plataforma y debe permitir que este mensaje llegue a teléfonos móviles o correos electrónicos a los contactos previamente establecidos.		

- El sistema de gestión debe garantizar la capacidad de poderse administrar de forma descentralizada y simultáneamente desde cualquier equipo con acceso a la WEB.
- El sistema de gestión debe permitir generar copias de seguridad de la configuración del sistema que se está monitoreando, de igual forma debe asegurar una verificación histórica de las acciones ejecutadas sobre el sistema suspensiones de servicio, etc.
- **REPORTES DE CONSUMO MENSUAL IRIDIUM**
- El contratista deberá realizar el reporte de consumo mensual real de los servicios, la cual deberá coincidir con los reportes que tiene el administrador del sistema de gestión, previa autorización del supervisor.
- **SERVICIO COMUNICACIÓN POR SATÉLITE Y NAVEGACIÓN GPS PARA EQUIPOS GARMIN INREACH.**

3.1 ASPECTOS GENERALES

- Se requiere del servicio de comunicación por satélite y navegación GPS para equipos GARMIN Inreach de propiedad Policía Nacional.
- El servicio debe ser suministrado para la cantidad de dispositivos que se indique por parte de la Dirección de Antinarcóticos según sus existencias.
- **PLATAFORMA DE ADMINISTRACION.**
- El contratista está en la obligación de activar los equipos Inreach en la cuenta que el supervisor del contrato designe. Con información de la Policía Nacional.
- Por políticas de seguridad las credenciales de acceso son administradas por el administrador de la plataforma designado por el supervisor del contrato.
- El contratista seleccionado deberá activar y dejar en funcionamiento los equipos y tendrá un plazo máximo de 2 días calendario para realizar la activación de los servicios.
- El contratista se compromete a que, en caso de pérdida de un equipo, previa coordinación con el supervisor, realizar el bloqueo o cancelación del servicio del mismos.
- El contratista se compromete a activar el servicio de INREACH de acuerdo requerimiento por el administrador de la Red durante el desarrollo del contrato y hasta su vencimiento sin sobrepasar el número de servicios contratados y sin generar costos adicionales.
- **DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.**
- El servicio GPS Satelital de Garmin deberá permitir enviar y recibir mensajes de texto con cualquier número de teléfono celular, dirección de correo electrónico u otro dispositivo InReach, Con funcionalidad de SOS, que desencadena una respuesta de emergencia de GEOS, el centro de control de búsqueda y rescate que opera 24 x 7. Después de recibir el SOS, los usuarios inReach deberán comunicarse con GEOS.
- **SERVICIO DE ACTIVACIÓN.**
- El contratista debe contemplar el servicio de activación de cada inreach.
- **SERVICIO INREACH REQUERIDO.**
- **Servicio Plan Ilimitado:** este servicio debe cumplir como mínimo con:
- **Mensajes:** Ilimitados
- **Intervalos de Seguimiento:** Mínimo de 2 minutos
- **Mensajes de registro:** Ilimitados
- **Enviar puntos de seguimiento:** Ilimitados
- **Mensajes S.O.S:** Ilimitados

- **ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA POR PARTE DEL CONTRATISTA.**
- El contratista se compromete a realizar sin costo adicional para la Policía Nacional una asesoría técnica para seis (6) funcionarios. Este acompañamiento debe ser teórico práctico, realizado por un técnico certificado por la empresa, la asesoría se debe adelantar en las en las instalaciones que el supervisor defina, se deben tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:
- Conocimiento y habilidades que se requieren para la activación y configuración de los equipos (Spot, Equipos PTT e Inreach).
- Administración de las tres plataformas:
- Plataforma Iridium Ptt Command Center.
- Plataforma findmespot.
- Plataforma Garmin Explorer.
- Diagnóstico, detección, solución de fallas.
- Administrador de usuarios
- Activación de servicios
- Configuración de grupos
- Ser impartida en castellano por personal técnico certificado, idóneo, para lo cual deberá prever los elementos necesarios como equipos, ayudas de instrucción para la presentación de la asesoría, que esté en condiciones de acreditar experiencia específica en la configuración, manejo y operación de los equipos y plataforma.
- **CERTIFICACION DISTRIBUIDOR.**

Servicios SPOT:

- El oferente deberá adjuntar con su oferta certificación expedida por el operador satelital y dirigida al proceso, donde lo certifique como distribuidor y/o comercializador autorizado en Colombia para suministrar el servicio de monitoreo, la certificación debe ser expedida con fecha no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.

Servicios PTT:

- El oferente debe anexar certificación, emitida directamente por Iridium, donde certifique la autorización para distribuir los servicios satelitales en Colombia, la certificación debe estar dirigida al proceso y con fecha de expedición no mayor 30 días de la presentación de la oferta.
- **CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO.**
- El oferente debe anexar con la oferta una certificación con el siguiente compromiso:
- Que, una vez terminada la vigencia del servicio, el contratista entregará las cuentas (Servicios PTT, Servicios Spot y Servicios Inreach) y los dispositivos a paz y salvo de cualquier deuda, lo cual se debe certificar mediante documento emitido directamente por los prestadores de servicios satelitales.
- **REGISTROS TIC.**
- El oferente ya sea en forma individual o bajo figuras asociativas como consorcios y/o uniones temporales (uno de los integrantes de la figura asociativa) junto con la oferta debe entregar el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, otorga permiso para el uso del espectro radioeléctrico asociado a los servicios de radiocomunicaciones por satélite en el territorio nacional para el cumplimento del objeto contractual.
- El oferente deberá adjuntar con la oferta el certificado registro único de TIC vigente expedido por el ministerio antes señalado, que lo habilite para vender este tipo de servicios en el país, con los servicios de radiocomunicaciones por satélite

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPO CONSUMO	VALOR TOTAL
1	VALOR SERVICIO COMUNICACIÓN SATELITAL Y NAVEGACIÓN GPS GARMIN INREACH (Anual)	1				
2	VALOR SERVICIO ACTIVACIÓN IREACH	1				
3	SERVICIO DE VOZ SATELITAL PTT IRIDIUM (Servicio Anual)	1				
4	VALOR SERVICIO AREA DE COBERTURA 100.000 Km^2 (Servicio Anual)	1				
5	VALOR SERVICIO AREA DE COBERTURA 300.000 Km^2 (Servicio Anual)	1				
6	VALOR SERVICIO BASICO MONITOREO SATELITAL SPOT (Servicio Anual)	1				
					VALOR TOTAL	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Las cotizaciones deben ser enviadas a través del portal SECOP II, de acuerdo a los plazos establecidos en mencionada plataforma.

Mayor **WILSON FERNADO GARCÍA VELÉZ**
Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones DIRAN

Aeropuerto Internacional el Dorado
Entrada 6 Dirección de Antinarcóticos
Teléfono 5159750 Ext. 31109
diran.gutic@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

SOLICITUD COTIZACIÓN	
ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.
OBJETO	**"SERVICIO DE ACTIVACICÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS".**
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 90 días a partir de su expedición

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO DE ACTIVACICÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO MONITOREO SATELITAL SPOT.** **REQUERIMIENTO GENERAL:** - La Policía Nacional de Colombia – requiere adquirir un **Sistema de Posicionamiento para la Dirección Antinarcóticos.** - El contratista deberá hacer entrega integra y en óptimo funcionamiento de los servicios relacionados en la presente especificación técnica en la Ciudad de Bogotá, esta entrega se efectuará en presencia del Comité técnico evaluador y Supervisor designados para tal fin y se realizará con el protocolo de pruebas correspondiente. - El contratista debe suministrar y colocar en funcionamiento el Sistema de Posicionamiento **para la Dirección Antinarcóticos**, licencias, servicios y plataformas que se requieran, para realizar la correcta puesta en funcionamiento. Los equipos serán suministrados por la policía nacional y corresponde a las siguientes Cantidades y Modelos: - Spot Gen 4 - El contratista deberá realizar la activación y puesta en funcionamiento del servicio en un plazo no mayor a 24 horas posteriormente se realice la adjudicación del contrato. - El contratista deberá, en caso de pérdida de algún equipo, realizar bloqueo. Así mismo activar el plan del servicio con las mismas condiciones contractuales, en un equipo que suministre la Dirección de Antinarcóticos, sin costo adicional. **1.2 SERVICIO DE ACTIVACICÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION.** - El contratista debe brindar la suscripción al servicio BASICO de monitoreo y seguimiento para de cada equipo mínimo por un (1) año, la cual debe permitir la configuración de los siguientes mensajes preprogramados: - **Mensaje de Ayuda:** el servicio debe permitir configurar un mensaje de ayuda que se envía con la localización GPS, a los correos electrónicos o números de celular previamente configurados. - **Mensaje personalizado:** el servicio **debe permitir** configurar un mensaje personalizado que se envía con la localización GPS, a los contactos preconfigurados. - **Mensaje SOS:** El servicio debe contar con una función que permita pedir ayuda en situaciones de emergencia y deberá emitir un reporte de ubicación en la plataforma de Globalstar. así mismo, debe permitir notificar a través de los contactos preestablecidos como SMS o correo electrónico, para el caso de correo electrónico debe contener un enlace que permita visualizar la coordenada de donde se origina el mensaje de emergencia. - **Mensaje de Confirmación:** El servicio debe contar con una función que permite emitir un reporte en la plataforma y debe permitir que este mensaje llegue a teléfonos móviles o correos electrónicos a los contactos previamente establecidos.	X	

- El sistema de gestión debe garantizar la capacidad de poderse administrar de forma descentralizada y simultáneamente desde cualquier equipo con acceso a la WEB.
- El sistema de gestión debe permitir generar copias de seguridad de la configuración del sistema que se está monitoreando, de igual forma debe asegurar una verificación histórica de las acciones ejecutadas sobre el sistema suspensiones de servicio, etc.
- **REPORTES DE CONSUMO MENSUAL IRIDIUM**
- El contratista deberá realizar el reporte de consumo mensual real de los servicios, la cual deberá coincidir con los reportes que tiene el administrador del sistema de gestión, previa autorización del supervisor.
- **SERVICIO COMUNICACIÓN POR SATÉLITE Y NAVEGACIÓN GPS PARA EQUIPOS GARMIN INREACH.**

3.1 ASPECTOS GENERALES

- Se requiere del servicio de comunicación por satélite y navegación GPS para equipos GARMIN Inreach de propiedad Policía Nacional.
- El servicio debe ser suministrado para la cantidad de dispositivos que se indique por parte de la Dirección de Antinarcóticos según sus existencias.
- **PLATAFORMA DE ADMINISTRACION.**
- El contratista está en la obligación de activar los equipos Inreach en la cuenta que el supervisor del contrato designe. Con información de la Policía Nacional.
- Por políticas de seguridad las credenciales de acceso son administradas por el administrador de la plataforma designado por el supervisor del contrato.
- El contratista seleccionado deberá activar y dejar en funcionamiento los equipos y tendrá un plazo máximo de 2 días calendario para realizar la activación de los servicios.
- El contratista se compromete a que, en caso de pérdida de un equipo, previa coordinación con el supervisor, realizar el bloqueo o cancelación del servicio del mismos.
- El contratista se compromete a activar el servicio de INREACH de acuerdo requerimiento por el administrador de la Red durante el desarrollo del contrato y hasta su vencimiento sin sobrepasar el número de servicios contratados y sin generar costos adicionales.
- **DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.**
- El servicio GPS Satelital de Garmin deberá permitir enviar y recibir mensajes de texto con cualquier número de teléfono celular, dirección de correo electrónico u otro dispositivo InReach. Con funcionalidad de SOS, que desencadena una respuesta de emergencia de GEOS, el centro de control de búsqueda y rescate que opera 24 x 7. Después de recibir el SOS, los usuarios inReach deberán comunicarse con GEOS.
- **SERVICIO DE ACTIVACIÓN.**
- El contratista debe contemplar el servicio de activación de cada inreach.
- **SERVICIO INREACH REQUERIDO.**
- **Servicio Plan Ilimitado:** este servicio debe cumplir como mínimo con:
- **Mensajes:** Ilimitados
- **Intervalos de Seguimiento:** Mínimo de 2 minutos
- **Mensajes de registro:** Ilimitados
- **Enviar puntos de seguimiento:** Ilimitados
- **Mensajes S.O.S:** Ilimitados

- **ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA POR PARTE DEL CONTRATISTA.**
- El contratista se compromete a realizar sin costo adicional para la Policía Nacional una asesoría técnica para seis (6) funcionarios. Este acompañamiento debe ser teórico práctico, realizado por un técnico certificado por la empresa, la asesoría se debe adelantar en las en las instalaciones que el supervisor defina, se deben tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:
- Conocimiento y habilidades que se requieren para la activación y configuración de los equipos (Spot, Equipos PTT e Inreach).
- Administración de las tres plataformas:
- Plataforma Iridium Ptt Command Center.
- Plataforma findmespot.
- Plataforma Garmin Explorer.
- Diagnóstico, detección, solución de fallas.
- Administrador de usuarios
- Activación de servicios
- Configuración de grupos
- Ser impartida en castellano por personal técnico certificado, idóneo, para lo cual deberá prever los elementos necesarios como equipos, ayudas de instrucción para la presentación de la asesoría, que esté en condiciones de acreditar experiencia específica en la configuración, manejo y operación de los equipos y plataforma.
- **CERTIFICACION DISTRIBUIDOR.**

Servicios SPOT:

- El oferente deberá adjuntar con su oferta certificación expedida por el operador satelital y dirigida al proceso, donde lo certifique como distribuidor y/o comercializador autorizado en Colombia para suministrar el servicio de monitoreo, la certificación debe ser expedida con fecha no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.

Servicios PTT:

- El oferente debe anexar certificación, emitida directamente por Iridium, donde certifique la autorización para distribuir los servicios satelitales en Colombia, la certificación debe estar dirigida al proceso y con fecha de expedición no mayor 30 días de la presentación de la oferta.
- **CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO.**
- El oferente debe anexar con la oferta una certificación con el siguiente compromiso:
- Que, una vez terminada la vigencia del servicio, el contratista entregará las cuentas (Servicios PTT, Servicios Spot y Servicios Inreach) y los dispositivos a paz y salvo de cualquier deuda, lo cual se debe certificar mediante documento emitido directamente por los prestadores de servicios satelitales.
- **REGISTROS TIC.**
- El oferente ya sea en forma individual o bajo figuras asociativas como consorcios y/o uniones temporales (uno de los integrantes de la figura asociativa) junto con la oferta debe entregar el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, otorga permiso para el uso del espectro radioeléctrico asociado a los servicios de radiocomunicaciones por satélite en el territorio nacional para el cumplimento del objeto contractual.
- El oferente deberá adjuntar con la oferta el certificado registro único de TIC vigente expedido por el ministerio antes señalado, que lo habilite para vender este tipo de servicios en el país, con los servicios de radiocomunicaciones por satélite

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPOCONSUMO	TOTAL
1	VALOR SERVICIO COMUNICACIÓN SATELITALY NAVEGACIÓN GPS GARMIN INREACH (Anual)	1	$ 4.100.000,00	$ 779.000,00	$ 164.000,00	$ 5.043.000,00
2	VALOR SERVICIO ACTIVACIÓN INREACH	1	$ 330.000,00	$ 62.700,00	$ 13.200,00	$ 405.900,00
3	SERVICIO DE VOZ SATELITAL PTT IRIDIUM (Servicio Anual)	1	$ 5.800.000,00	$ 1.102.000,00	$ 232.000,00	$ 7.134.000,00
4	VALOR SERVICIOAREA DE COBERTURA 100 Km2 (Servicio Anual)	1	$ 3.120.000,00	$ 592.800,00	$ 124.800,00	$ 3.837.600,00
5	VALOR SERVICIOAREA DE COBERTURA 300 Km2 (Servicio Anual)	1	$ 4.900.000,00	$ 931.000,00	$ 196.000,00	$ 6.027.000,00
6	VALOR SERVICO BASICO MONITOREO SATELITAL (Servicio Anual)	1	$ 1.020.000,00	$ 193.800,00	$ 40.800,00	$ 1.254.600,00
VALOR TOTAL						$ 23.702.100,00

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Las cotizaciones deben ser enviadas a través del portal SECOP II, de acuerdo a los plazos establecidos en mencionada plataforma.	

Atentamente,

CARLOS ALBERTO ABRIL GRANADOS
Representante Legal Smart Wolrds SAS
CEL: 3132765657
Email: ingenieria@smartworlds.com.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

SOLICITUD COTIZACIÓN	
ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.
OBJETO	**"SERVICIO DE ACTIVACICÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS".**
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 90 días a partir de su expedición

SERVICIO DE ACTIVACICÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO MONITOREO SATELITAL SPOT. **REQUERIMIENTO GENERAL:** - La Policía Nacional de Colombia – requiere adquirir un **Sistema de Posicionamiento para la Dirección Antinarcóticos.** - El contratista deberá hacer entrega íntegra y en óptimo funcionamiento de los servicios relacionados en la presente especificación técnica en la Ciudad de Bogotá, esta entrega se efectuará en presencia del Comité técnico evaluador y Supervisor designados para tal fin y se realizará con el protocolo de pruebas correspondiente. - El contratista debe suministrar y colocar en funcionamiento el Sistema de Posicionamiento **para la Dirección Antinarcóticos**, licencias, servicios y plataformas que se requieran, para realizar la correcta puesta en funcionamiento. Los equipos serán suministrados por la policía nacional y corresponde a las siguientes Cantidades y Modelos: - Spot Gen 4 - El contratista deberá realizar la activación y puesta en funcionamiento del servicio en un plazo no mayor a 24 horas posteriormente se realice la adjudicación del contrato. - El contratista deberá, en caso de pérdida de algún equipo, realizar bloqueo. Así mismo activar el plan del servicio con las mismas condiciones contractuales, en un equipo que suministre la Dirección de Antinarcóticos, sin costo adicional. **1.2 SERVICIO DE ACTIVACICÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION.** - El contratista debe brindar la suscripción al servicio BASICO de monitoreo y seguimiento para de cada equipo mínimo por un (1) año, la cual debe permitir la configuración de los siguientes mensajes preprogramados: - **Mensaje de Ayuda:** el servicio debe permitir configurar un mensaje de ayuda que se envía con la localización GPS, a los correos electrónicos o números de celular previamente configurados. - **Mensaje personalizado:** el servicio **debe permitir** configurar un mensaje personalizado que se envía con la localización GPS, a los contactos preconfigurados. - **Mensaje SOS:** El servicio debe contar con una función que permita pedir ayuda en situaciones de emergencia y deberá emitir un reporte de ubicación en la plataforma de Globalstar. así mismo, debe permitir notificar a través de los contactos preestablecidos como SMS o correo electrónico, para el caso de correo electrónico debe contener un enlace que permita visualizar la coordenada de donde se origina el mensaje de emergencia. - **Mensaje de Confirmación:** El servicio debe contar con una función que permite emitir un reporte en la plataforma y debe permitir que este mensaje llegue a teléfonos móviles o correos electrónicos a los contactos previamente establecidos.	Cumple	

	- El sistema de gestión debe garantizar la capacidad de poderse administrar de forma descentralizada y simultáneamente desde cualquier equipo con acceso a la WEB. - El sistema de gestión debe permitir generar copias de seguridad de la configuración del sistema que se está monitoreando, de igual forma debe asegurar una verificación histórica de las acciones ejecutadas sobre el sistema suspensiones de servicio, etc. - **REPORTES DE CONSUMO MENSUAL IRIDIUM** - El contratista deberá realizar el reporte de consumo mensual real de los servicios, la cual deberá coincidir con los reportes que tiene el administrador del sistema de gestión, previa autorización del supervisor. - **SERVICIO COMUNICACIÓN POR SATÉLITE Y NAVEGACIÓN GPS PARA EQUIPOS GARMIN INREACH.** **3.1 ASPECTOS GENERALES** - Se requiere del servicio de comunicación por satélite y navegación GPS para equipos GARMIN Inreach de propiedad Policía Nacional. - El servicio debe ser suministrado para la cantidad de dispositivos que se indique por parte de la Dirección de Antinarcóticos según sus existencias. - **PLATAFORMA DE ADMINISTRACION.** - El contratista está en la obligación de activar los equipos Inreach en la cuenta que el supervisor del contrato designe. Con información de la Policía Nacional. - Por políticas de seguridad las credenciales de acceso son administradas por el administrador de la plataforma designado por el supervisor del contrato. - El contratista seleccionado deberá activar y dejar en funcionamiento los equipos y tendrá un plazo máximo de 2 días calendario para realizar la activación de los servicios. - El contratista se compromete a que, en caso de pérdida de un equipo, previa coordinación con el supervisor, realizar el bloqueo o cancelación del servicio del mismos. - El contratista se compromete a activar el servicio de INREACH de acuerdo requerimiento por el administrador de la Red durante el desarrollo del contrato y hasta su vencimiento sin sobrepasar el número de servicios contratados y sin generar costos adicionales. - **DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.** - El servicio GPS Satelital de Garmin deberá permitir enviar y recibir mensajes de texto con cualquier número de teléfono celular, dirección de correo electrónico u otro dispositivo InReach, Con funcionalidad de SOS, que desencadena una respuesta de emergencia de GEOS, el centro de control de búsqueda y rescate que opera 24 x 7. Después de recibir el SOS, los usuarios inReach deberán comunicarse con GEOS. - **SERVICIO DE ACTIVACIÓN.** - El contratista debe contemplar el servicio de activación de cada inreach. - **SERVICIO INREACH REQUERIDO.** - **Servicio Plan Ilimitado:** este servicio debe cumplir como mínimo con: - **Mensajes:** Ilimitados - **Intervalos de Seguimiento:** Mínimo de 2 minutos - **Mensajes de registro:** Ilimitados - **Enviar puntos de seguimiento:** Ilimitados - **Mensajes S.O.S:** Ilimitados	Cumple Cumple		

	- **ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA POR PARTE DEL CONTRATISTA.** - El contratista se compromete a realizar sin costo adicional para la Policía Nacional una asesoría técnica para seis (6) funcionarios. Este acompañamiento debe ser teórico práctico, realizado por un técnico certificado por la empresa, la asesoría se debe adelantar en las en las instalaciones que el supervisor defina, se deben tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: - Conocimiento y habilidades que se requieren para la activación y configuración de los equipos (Spot, Equipos PTT e Inreach). - Administración de las tres plataformas: - Plataforma Iridium Ptt Command Center. - Plataforma findmespot. - Plataforma Garmin Explorer. - Diagnóstico, detección, solución de fallas. - Administrador de usuarios - Activación de servicios - Configuración de grupos - Ser impartida en castellano por personal técnico certificado, idóneo, para lo cual deberá prever los elementos necesarios como equipos, ayudas de instrucción para la presentación de la asesoría, que esté en condiciones de acreditar experiencia específica en la configuración, manejo y operación de los equipos y plataforma. - **CERTIFICACION DISTRIBUIDOR.** **Servicios SPOT:** - El oferente deberá adjuntar con su oferta certificación expedida por el operador satelital y dirigida al proceso, donde lo certifique como distribuidor y/o comercializador autorizado en Colombia para suministrar el servicio de monitoreo, la certificación debe ser expedida con fecha no mayor a 30 días de la presentación de la oferta. **Servicios PTT:** - El oferente debe anexar certificación, emitida directamente por Iridium, donde certifique la autorización para distribuir los servicios satelitales en Colombia, la certificación debe estar dirigida al proceso y con fecha de expedición no mayor 30 días de la presentación de la oferta. - **CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO.** - El oferente debe anexar con la oferta una certificación con el siguiente compromiso: - Que, una vez terminada la vigencia del servicio, el contratista entregará las cuentas (Servicios PTT, Servicios Spot y Servicios Inreach) y los dispositivos a paz y salvo de cualquier deuda, lo cual se debe certificar mediante documento emitido directamente por los prestadores de servicios satelitales. - **REGISTROS TIC.** - El oferente ya sea en forma individual o bajo figuras asociativas como consorcios y/o uniones temporales (uno de los integrantes de la figura asociativa) junto con la oferta debe entregar el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, otorga permiso para el uso del espectro radioeléctrico asociado a los servicios de radiocomunicaciones por satélite en el territorio nacional para el cumplimento del objeto contractual. - El oferente deberá adjuntar con la oferta el certificado registro único de TIC vigente expedido por el ministerio antes señalado, que lo habilite para vender este tipo de servicios en el país, con los servicios de radiocomunicaciones por satélite	Cumple		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPOCONSUMO	TOTAL
1	VALOR SERVICIO COMUNICACIÓN SATELITALY NAVEGACIÓN GPS GARMIN INREACH (Anual)	1	$ 4.250.000,00	$ 807.500,00	$ 170.000,00	$ 5.227.500,00
2	VALOR SERVICIO ACTIVACIÓN INREACH	1	$ 320.000,00	$ 60.800,00	$ 12.800,00	$ 393.600,00
3	SERVICIO DE VOZ SATELITAL PTT IRIDIUM (Servicio Anual)	1	$ 5.980.000,00	$ 1.136.200,00	$ 239.200,00	$ 7.355.400,00
4	VALOR SERVICIOAREA DE COBERTURA 100 Km2 (Servicio Anual)	1	$ 3.400.000,00	$ 646.000,00	$ 136.000,00	$ 4.182.000,00
5	VALOR SERVICIOAREA DE COBERTURA 300 Km2 (Servicio Anual)	1	$ 5.100.000,00	$ 969.000,00	$ 204.000,00	$ 6.273.000,00
6	VALOR SERVIICO BASICO MONITOREO SATELITAL (Servicio Anual)	1	$ 1.180.000,00	$ 224.200,00	$ 47.200,00	$ 1.451.400,00
VALOR TOTAL						$ 24.882.900,00

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Las cotizaciones deben ser enviadas a través del portal SECOP II, de acuerdo a los plazos establecidos en mencionada plataforma.	

Cordialmnte,

LUIS MIGUEL OSORIO
REPRESENTANTE PULSAR COLOMBIA
CEL: 3212324314
EMAIL: luis.osorio@pulsarbeyond.com
Bogotá - Colombia

SOLICITUD COTIZACIÓN	
ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.
OBJETO	**"SERVICIO DE ACTIVACICÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS".**
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 90 días a partir de su expedición

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO DE ACTIVACICÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO MONITOREO SATELITAL SPOT.** **REQUERIMIENTO GENERAL:** - La Policía Nacional de Colombia – requiere adquirir un **Sistema de Posicionamiento para la Dirección Antinarcóticos.** - El contratista deberá hacer entrega íntegra y en óptimo funcionamiento de los servicios relacionados en la presente especificación técnica en la Ciudad de Bogotá, esta entrega se efectuará en presencia del Comité técnico evaluador y Supervisor designados para tal fin y se realizará con el protocolo de pruebas correspondiente. - El contratista debe suministrar y colocar en funcionamiento el Sistema de Posicionamiento **para la Dirección Antinarcóticos**, licencias, servicios y plataformas que se requieran, para realizar la correcta puesta en funcionamiento. Los equipos serán suministrados por la policía nacional y corresponde a las siguientes Cantidades y Modelos: - Spot Gen 4 - El contratista deberá realizar la activación y puesta en funcionamiento del servicio en un plazo no mayor a 24 horas posteriormente se realice la adjudicación del contrato. - El contratista deberá, en caso de pérdida de algún equipo, realizar bloqueo. Así mismo activar el plan del servicio con las mismas condiciones contractuales, en un equipo que suministre la Dirección de Antinarcóticos, sin costo adicional. **1.2 SERVICIO DE ACTIVACICÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION.** - El contratista debe brindar la suscripción al servicio BASICO de monitoreo y seguimiento para de cada equipo mínimo por un (1) año, la cual debe permitir la configuración de los siguientes mensajes preprogramados: - **Mensaje de Ayuda:** el servicio debe permitir configurar un mensaje de ayuda que se envía con la localización GPS, a los correos electrónicos o números de celular previamente configurados. - **Mensaje personalizado:** el servicio **debe permitir** configurar un mensaje personalizado que se envía con la localización GPS, a los contactos preconfigurados. - **Mensaje SOS:** El servicio debe contar con una función que permita pedir ayuda en situaciones de emergencia y deberá emitir un reporte de ubicación en la plataforma de Globalstar. así mismo, debe permitir notificar a través de los contactos preestablecidos como SMS o correo electrónico, para el caso de correo electrónico debe contener un enlace que permita visualizar la coordenada de donde se origina el mensaje de emergencia. - **Mensaje de Confirmación:** El servicio debe contar con una función que permite emitir un reporte en la plataforma y debe permitir que este mensaje llegue a teléfonos móviles o correos electrónicos a los contactos previamente establecidos.	SI CUMPLE	

	- El sistema de gestión debe garantizar la capacidad de poderse administrar de forma descentralizada y simultáneamente desde cualquier equipo con acceso a la WEB. - El sistema de gestión debe permitir generar copias de seguridad de la configuración del sistema que se está monitoreando, de igual forma debe asegurar una verificación histórica de las acciones ejecutadas sobre el sistema suspensiones de servicio, etc. - **REPORTES DE CONSUMO MENSUAL IRIDIUM** - El contratista deberá realizar el reporte de consumo mensual real de los servicios, la cual deberá coincidir con los reportes que tiene el administrador del sistema de gestión, previa autorización del supervisor. - **SERVICIO COMUNICACIÓN POR SATÉLITE Y NAVEGACIÓN GPS PARA EQUIPOS GARMIN INREACH.** **3.1 ASPECTOS GENERALES** - Se requiere del servicio de comunicación por satélite y navegación GPS para equipos GARMIN Inreach de propiedad Policía Nacional. - El servicio debe ser suministrado para la cantidad de dispositivos que se indique por parte de la Dirección de Antinarcóticos según sus existencias. - **PLATAFORMA DE ADMINISTRACION.** - El contratista está en la obligación de activar los equipos Inreach en la cuenta que el supervisor del contrato designe. Con información de la Policía Nacional. - Por políticas de seguridad las credenciales de acceso son administradas por el administrador de la plataforma designado por el supervisor del contrato. - El contratista seleccionado deberá activar y dejar en funcionamiento los equipos y tendrá un plazo máximo de 2 días calendario para realizar la activación de los servicios. - El contratista se compromete a que, en caso de pérdida de un equipo, previa coordinación con el supervisor, realizar el bloqueo o cancelación del servicio del mismos. - El contratista se compromete a activar el servicio de INREACH de acuerdo requerimiento por el administrador de la Red durante el desarrollo del contrato y hasta su vencimiento sin sobrepasar el número de servicios contratados y sin generar costos adicionales. - **DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.** - El servicio GPS Satelital de Garmin deberá permitir enviar y recibir mensajes de texto con cualquier número de teléfono celular, dirección de correo electrónico u otro dispositivo InReach, Con funcionalidad de SOS, que desencadena una respuesta de emergencia de GEOS, el centro de control de búsqueda y rescate que opera 24 x 7. Después de recibir el SOS, los usuarios inReach deberán comunicarse con GEOS. - **SERVICIO DE ACTIVACIÓN.** - El contratista debe contemplar el servicio de activación de cada inreach. - **SERVICIO INREACH REQUERIDO.** - **Servicio Plan Ilimitado:** este servicio debe cumplir como mínimo con: - **Mensajes:** Ilimitados - **Intervalos de Seguimiento:** Mínimo de 2 minutos - **Mensajes de registro:** Ilimitados - **Enviar puntos de seguimiento:** Ilimitados - **Mensajes S.O.S:** Ilimitados	SI CUMPLE	

	- **ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA POR PARTE DEL CONTRATISTA.** - El contratista se compromete a realizar sin costo adicional para la Policía Nacional una asesoría técnica para seis (6) funcionarios. Este acompañamiento debe ser teórico práctico, realizado por un técnico certificado por la empresa, la asesoría se debe adelantar en las en las instalaciones que el supervisor defina, se deben tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: - Conocimiento y habilidades que se requieren para la activación y configuración de los equipos (Spot, Equipos PTT e Inreach). - Administración de las tres plataformas: - Plataforma Iridium Ptt Command Center. - Plataforma findmespot. - Plataforma Garmin Explorer. - Diagnóstico, detección, solución de fallas. - Administrador de usuarios - Activación de servicios - Configuración de grupos - Ser impartida en castellano por personal técnico certificado, idóneo, para lo cual deberá prever los elementos necesarios como equipos, ayudas de instrucción para la presentación de la asesoría, que esté en condiciones de acreditar experiencia especifica en la configuración, manejo y operación de los equipos y plataforma. - **CERTIFICACION DISTRIBUIDOR.** **Servicios SPOT:** - El oferente deberá adjuntar con su oferta certificación expedida por el operador satelital y dirigida al proceso, donde lo certifique como distribuidor y/o comercializador autorizado en Colombia para suministrar el servicio de monitoreo, la certificación debe ser expedida con fecha no mayor a 30 días de la presentación de la oferta. **Servicios PTT:** - El oferente debe anexar certificación, emitida directamente por Iridium, donde certifique la autorización para distribuir los servicios satelitales en Colombia, la certificación debe estar dirigida al proceso y con fecha de expedición no mayor 30 días de la presentación de la oferta. - **CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO.** - El oferente debe anexar con la oferta una certificación con el siguiente compromiso: - Que, una vez terminada la vigencia del servicio, el contratista entregará las cuentas (Servicios PTT, Servicios Spot y Servicios Inreach) y los dispositivos a paz y salvo de cualquier deuda, lo cual se debe certificar mediante documento emitido directamente por los prestadores de servicios satelitales. - **REGISTROS TIC.** - El oferente ya sea en forma individual o bajo figuras asociativas como consorcios y/o uniones temporales (uno de los integrantes de la figura asociativa) junto con la oferta debe entregar el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, otorga permiso para el uso del espectro radioeléctrico asociado a los servicios de radiocomunicaciones por satélite en el territorio nacional para el cumplimento del objeto contractual. - El oferente deberá adjuntar con la oferta el certificado registro único de TIC vigente expedido por el ministerio antes señalado, que lo habilite para vender este tipo de servicios en el país, con los servicios de radiocomunicaciones por satélite	SI CUMPLE **SI CUMPLE**	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPOCONSUMO	TOTAL
1	VALOR SERVICIO COMUNICACIÓN SATELITALY NAVEGACIÓN GPS GARMIN INREACH (Anual)	1	$ 4.800.000,00	$ 912.000,00	$ 192.000,00	$ 5.904.000,00
2	VALOR SERVICIO ACTIVACIÓN INREACH	1	$ 360.000,00	$ 68.400,00	$ 14.400,00	$ 442.800,00
3	SERVICIO DE VOZ SATELITAL PTT IRIDIUM (Servicio Anual)	1	$ 5.980.000,00	$ 1.136.200,00	$ 239.200,00	$ 7.355.400,00
4	VALOR SERVICIOAREA DE COBERTURA 100 Km2 (Servicio Anual)	1	$ 3.960.000,00	$ 752.400,00	$ 158.400,00	$ 4.870.800,00
5	VALOR SERVICIOAREA DE COBERTURA 300 Km2 (Servicio Anual)	1	$ 4.800.000,00	$ 912.000,00	$ 192.000,00	$ 5.904.000,00
6	VALOR SERVIICO BASICO MONITOREO SATELITAL (Servicio Anual)	1	$ 1.450.000,00	$ 275.500,00	$ 58.000,00	$ 1.783.500,00
VALOR TOTAL						$ 26.260.500,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Las cotizaciones deben ser enviadas a través del portal SECOP II, de acuerdo a los plazos establecidos en mencionada plataforma.

YORGUIN MAURICIO NIÑO PRADA
C.C. 91.181.962
REPRESENTANTE LEGAL
NETWORK & ACCESORIES S.AS.
NIT:901.159.165-9

SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.
OBJETO	**"SERVICIO DE ACTIVACICÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS".**
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 90 días a partir de su expedición

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO DE ACTIVACICÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO MONITOREO SATELITAL SPOT.** **REQUERIMIENTO GENERAL:** - La Policía Nacional de Colombia – requiere adquirir un **Sistema de Posicionamiento para la Dirección Antinarcóticos.** - El contratista deberá hacer entrega íntegra y en óptimo funcionamiento de los servicios relacionados en la presente especificación técnica en la Ciudad de Bogotá, esta entrega se efectuará en presencia del Comité técnico evaluador y Supervisor designados para tal fin y se realizará con el protocolo de pruebas correspondiente. - El contratista debe suministrar y colocar en funcionamiento el Sistema de Posicionamiento **para la Dirección Antinarcóticos**, licencias, servicios y plataformas que se requieran, para realizar la correcta puesta en funcionamiento. Los equipos serán suministrados por la policía nacional y corresponde a las siguientes Cantidades y Modelos: - Spot Gen 4 - El contratista deberá realizar la activación y puesta en funcionamiento del servicio en un plazo no mayor a 24 horas posteriormente se realice la adjudicación del contrato. - El contratista deberá, en caso de pérdida de algún equipo, realizar bloqueo. Así mismo activar el plan del servicio con las mismas condiciones contractuales, en un equipo que suministre la Dirección de Antinarcóticos, sin costo adicional. **1.2 SERVICIO DE ACTIVACICÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION.** - El contratista debe brindar la suscripción al servicio BASICO de monitoreo y seguimiento para de cada equipo mínimo por un (1) año, la cual debe permitir la configuración de los siguientes mensajes preprogramados: - **Mensaje de Ayuda:** el servicio debe permitir configurar un mensaje de ayuda que se envía con la localización GPS, a los correos electrónicos o números de celular previamente configurados. - **Mensaje personalizado:** el servicio **debe permitir** configurar un mensaje personalizado que se envía con la localización GPS, a los contactos preconfigurados. - **Mensaje SOS:** El servicio debe contar con una función que permita pedir ayuda en situaciones de emergencia y deberá emitir un reporte de ubicación en la plataforma de Globalstar, así mismo, debe permitir notificar a través de los contactos preestablecidos como SMS o correo electrónico, para el caso de correo electrónico debe contener un enlace que permita visualizar la coordenada de donde se origina el mensaje de emergencia. - **Mensaje de Confirmación:** El servicio debe contar con una función que permite emitir un reporte en la plataforma y debe permitir que este mensaje llegue a teléfonos móviles o correos electrónicos a los contactos previamente establecidos.	SI Cumple	

	- El sistema de gestión debe garantizar la capacidad de poderse administrar de forma descentralizada y simultáneamente desde cualquier equipo con acceso a la WEB. - El sistema de gestión debe permitir generar copias de seguridad de la configuración del sistema que se está monitoreando, de igual forma debe asegurar una verificación histórica de las acciones ejecutadas sobre el sistema suspensiones de servicio, etc. - **REPORTES DE CONSUMO MENSUAL IRIDIUM** - El contratista deberá realizar el reporte de consumo mensual real de los servicios, la cual deberá coincidir con los reportes que tiene el administrador del sistema de gestión, previa autorización del supervisor. - **SERVICIO COMUNICACIÓN POR SATÉLITE Y NAVEGACIÓN GPS PARA EQUIPOS GARMIN INREACH.** **3.1 ASPECTOS GENERALES** - Se requiere del servicio de comunicación por satélite y navegación GPS para equipos GARMIN Inreach de propiedad Policía Nacional. - El servicio debe ser suministrado para la cantidad de dispositivos que se indique por parte de la Dirección de Antinarcóticos según sus existencias. - **PLATAFORMA DE ADMINISTRACION.** - El contratista está en la obligación de activar los equipos Inreach en la cuenta que el supervisor del contrato designe. Con información de la Policía Nacional. - Por políticas de seguridad las credenciales de acceso son administradas por el administrador de la plataforma designado por el supervisor del contrato. - El contratista seleccionado deberá activar y dejar en funcionamiento los equipos y tendrá un plazo máximo de 2 días calendario para realizar la activación de los servicios. - El contratista se compromete a que, en caso de pérdida de un equipo, previa coordinación con el supervisor, realizar el bloqueo o cancelación del servicio del mismos. - El contratista se compromete a activar el servicio de INREACH de acuerdo requerimiento por el administrador de la Red durante el desarrollo del contrato y hasta su vencimiento sin sobrepasar el número de servicios contratados y sin generar costos adicionales. - **DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.** - El servicio GPS Satelital de Garmin deberá permitir enviar y recibir mensajes de texto con cualquier número de teléfono celular, dirección de correo electrónico u otro dispositivo InReach. Con funcionalidad de SOS, que desencadena una respuesta de emergencia de GEOS, el centro de control de búsqueda y rescate que opera 24 x 7. Después de recibir el SOS, los usuarios inReach deberán comunicarse con GEOS. - **SERVICIO DE ACTIVACIÓN.** - El contratista debe contemplar el servicio de activación de cada inreach. - **SERVICIO INREACH REQUERIDO.** - **Servicio Plan Ilimitado:** este servicio debe cumplir como mínimo con: - **Mensajes:** Ilimitados - **Intervalos de Seguimiento:** Mínimo de 2 minutos - **Mensajes de registro:** Ilimitados - **Enviar puntos de seguimiento:** Ilimitados - **Mensajes S.O.S:** Ilimitados	SI Cumple	

	- **ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA POR PARTE DEL CONTRATISTA.** - El contratista se compromete a realizar sin costo adicional para la Policía Nacional una asesoría técnica para seis (6) funcionarios. Este acompañamiento debe ser teórico práctico, realizado por un técnico certificado por la empresa, la asesoría se debe adelantar en las en las instalaciones que el supervisor defina, se deben tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: - Conocimiento y habilidades que se requieren para la activación y configuración de los equipos (Spot, Equipos PTT e Inreach). - Administración de las tres plataformas: - Plataforma Iridium Ptt Command Center. - Plataforma findmespot. - Plataforma Garmin Explorer. - Diagnóstico, detección, solución de fallas. - Administrador de usuarios - Activación de servicios - Configuración de grupos - Ser impartida en castellano por personal técnico certificado, idóneo, para lo cual deberá prever los elementos necesarios como equipos, ayudas de instrucción para la presentación de la asesoría, que esté en condiciones de acreditar experiencia específica en la configuración, manejo y operación de los equipos y plataforma. - **CERTIFICACION DISTRIBUIDOR.** **Servicios SPOT:** - El oferente deberá adjuntar con su oferta certificación expedida por el operador satelital y dirigida al proceso, donde lo certifique como distribuidor y/o comercializador autorizado en Colombia para suministrar el servicio de monitoreo, la certificación debe ser expedida con fecha no mayor a 30 días de la presentación de la oferta. **Servicios PTT:** - El oferente debe anexar certificación, emitida directamente por Iridium, donde certifique la autorización para distribuir los servicios satelitales en Colombia, la certificación debe estar dirigida al proceso y con fecha de expedición no mayor 30 días de la presentación de la oferta. - **CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO.** - El oferente debe anexar con la oferta una certificación con el siguiente compromiso: - Que, una vez terminada la vigencia del servicio, el contratista entregará las cuentas (Servicios PTT, Servicios Spot y Servicios Inreach) y los dispositivos a paz y salvo de cualquier deuda, lo cual se debe certificar mediante documento emitido directamente por los prestadores de servicios satelitales. - **REGISTROS TIC.** - El oferente ya sea en forma individual o bajo figuras asociativas como consorcios y/o uniones temporales (uno de los integrantes de la figura asociativa) junto con la oferta debe entregar el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, otorga permiso para el uso del espectro radioeléctrico asociado a los servicios de radiocomunicaciones por satélite en el territorio nacional para el cumplimento del objeto contractual. - El oferente deberá adjuntar con la oferta el certificado registro único de TIC vigente expedido por el ministerio antes señalado, que lo habilite para vender este tipo de servicios en el país, con los servicios de radiocomunicaciones por satélite	SI Cumple		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPOCONSUMO	TOTAL
1	VALOR SERVICIO COMUNICACIÓN SATELITALY NAVEGACIÓN GPS GARMIN INREACH (Anual)	1	$ 4.500.000,00	$ 855.000,00	$ 180.000,00	$ 5.535.000,00
2	VALOR SERVICIO ACTIVACIÓN INREACH	1	$ 343.200,00	$ 65.208,00	$ 13.728,00	$ 422.136,00
3	SERVICIO DE VOZ SATELITAL PTT IRIDIUM (Servicio Anual)	1	$ 6.100.000,00	$ 1.159.000,00	$ 244.000,00	$ 7.503.000,00
4	VALOR SERVICIOAREA DE COBERTURA 100 Km2 (Servicio Anual)	1	$ 3.550.000,00	$ 674.500,00	$ 142.000,00	$ 4.366.500,00
5	VALOR SERVICIOAREA DE COBERTURA 300 Km2 (Servicio Anual)	1	$ 4.850.000,00	$ 921.500,00	$ 194.000,00	$ 5.965.500,00
6	VALOR SERVIICO BASICO MONITOREO SATELITAL (Servicio Anual)	1	$ 1.320.000,00	$ 250.800,00	$ 52.800,00	$ 1.623.600,00
VALOR TOTAL						$ 25.415.736,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Las cotizaciones deben ser enviadas a través del portal SECOP II, de acuerdo a los plazos establecidos en mencionada plataforma.

Cordialmnte,

CARLOS BEDOYA
MILITARY INDUSTRIES SAS
CEL: 3124509600
EMAIL:licitaciones2@militaryjr.com.co
Bogotá - Colombia

GS-2026-121936-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026

Señor coronel
LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA
Director de Antinarcóticos (E)
Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada Nro. 6 CATAM
Bogotá D.C

Asunto: solicitud cargue proceso PR-DIRAN-0135-26 MTC

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel estudio previo del proceso PR-DIRAN-0135-26, cuyo objeto es ***"SERVICIO DE ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"*** vigencia 2026-2027, por un valor de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.600.000.000.00) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, lo anterior para ser cargado en el Módulo de Contratación Estatal (MTC) y continuar con el proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Fernando Garcia Velez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 75096011
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: wilson.garcia1115@correo.policia.gov.co
31/07/2026 11:12:31 a. m.

Anexo: si

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 6017159750 ext 31109
diran.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA